



SOBRE SU CANDIDATURA, EL PRESIDENTE DIJO: NO NOS EXCUSAMOS NI NOS BRINDAMOS

Luis Arce: Hemos enfrentado todo, hemos sobrevivido y seguimos aquí



// FOTO: PRESIDENCIA

- ✓ El mandatario advirtió de que la renuncia de militantes al MAS solo representa el **0,05% de más de un millón**.
- ✓ Afirma que Evo Morales no puede ser considerado **de izquierda** por sus actitudes.
- ✓ Señaló que el Gobierno destinó \$us 10.000 millones para **importar combustible** y pagar la deuda externa.
- ✓ Reveló que la importación de carburantes **se duplicó** de \$us 1.550 MM a \$us 3.349 MM en 2024.

P.15-17

Los choferes le doblan el brazo a Arias y **sube el pasaje** en La Paz a Bs 2,40 desde hoy



// FOTO: JORGE MAMANI

P.7

YLB socializa los convenios para explotar **recursos evaporíticos** en el salar de Coipasa

P.2

Bolivia alcanzó \$us 1.635 MM en **renta petrolera** en 2024 y proyecta \$us 1.500 MM para esta gestión

P.5

El Ejecutivo crea tres nuevos fondos de crédito productivo para impulsar innovación, exportaciones y sustitución de importaciones

P.3

Economía

• Angélica Villca

La estatal YLB socializó, con parlamentarios, autoridades municipales y originarias del departamento de Oruro, los convenios suscritos con empresas internacionales para el aprovechamiento de recursos evaporíticos en el salar de Coipasa de esta región.

El presidente de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), Omar Alarcón, informó que también se explicó el avance del proceso de la segunda convocatoria internacional a empresas extranjeras.

“Hemos explicado de manera clara los contratos (para el salar de Uyuni), pero lo más importante, también, hemos dado un informe respecto a los convenios que se tienen firmados para el salar de Coipasa”, refirió Alarcón en conferencia conjunta con el viceministro de Energías Alternativas, Álvaro Arnez.

PROCESO

En diciembre de 2024, YLB firmó convenios con tres empresas internacionales, que fueron seleccionadas dentro de la segunda convocatoria internacional, con el propósito de poner a prueba su tecnología y proyectar la implementación de plantas industriales;

CON AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

YLB socializa los convenios sobre recursos evaporíticos del salar de Coipasa en Oruro

Las firmas extranjeras interesadas presentarán informes de validación durante los próximos meses, y luego sigue una etapa de negociación.

dos de los convenios se desarrollan en el salar de Coipasa.

Según los convenios, los informes de la validación de las empresas serán entregados a la estatal en los siguientes meses; y si los resultados son positivos se podrá pasar a una etapa de negociación para la firma de contratos.

“Nos hemos comprometido a que vamos a acelerar las actividades que se requieren para completar los convenios y poder avanzar de manera ágil y transparente en lo que serán los contratos, de manera conjunta con la ciudadanía y el departamento de Oruro”, dijo Alarcón.

A su turno, el viceministro Arnez resaltó el interés y apoyo expresado por las autoridades orureñas a los proyectos de industrialización del litio y los recursos evaporíticos.

“En esta socialización se ha dado un apoyo a lo que es la industrialización del litio.



El salar de Coipasa es el segundo más importante de Bolivia, luego del de Uyuni.

Esperemos que estén atentos los orureños ante las nuevas y buenas noticias para el salar de Coipasa”, anunció.

La actividad se desarrolló en el marco de la sesión de

la Brigada Parlamentaria de Oruro, presidida por la senadora Mery Choque, a la que asistió el gobernador, Johnny Vedia; el presidente de la Asociación de Municipios de Oruro

(Amdeor), Grover Choque, alcaldes municipales, gobiernos autónomos indígenas originarios campesinos, además de organizaciones sociales del departamento.

PRINCIPALMENTE EN LAS RUTAS QUE CONECTAN CON ORURO

Reforzarán el mantenimiento de las carreteras por las fiestas de carnaval

• Angélica Villca

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó ayer que se reforzará el mantenimiento de carreteras por las fiestas de carnaval en el país, como es el caso de las rutas hacia Oruro, por la celebración en esta región.

“En el tema de mantenimiento de carreteras, se hace periódicamente, y más aún que viene el Carnaval de Oruro. He instruido a la ABC (Administradora Boliviana de Carre-

teras) y también al Viceministerio de Transporte que hagan las inspecciones respectivas”, explicó Montaño en conferencia de prensa.

La misma acción de verificación de vías se hará en rutas en las que ya se suscitaron accidentes de tránsito, agregó.

DAÑOS

Según los datos, muchas carreteras se encuentran afectadas por movilizaciones sociales que utilizaron dinamitas, miguelitos y quema de llantas.

“Yo he denunciado que el ala evista y que la Cámara de

Transporte de los empresarios privados fueron los que bloquearon las carreteras, pusieron la dinamita; en el puente de Parotani (Cochabamba), el ala evista hizo explotar dinamitas, pusieron miguelitos y destrozaron la carretera”, lamentó.

Una vez más, Montaño pidió a los legisladores aprobar de manera urgente los créditos pendientes de tratamiento en esta instancia, destinados a mitigar los efectos de los desastres naturales, cuyos recursos servirán para continuar con el mantenimiento y mejora de carreteras.



El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, en conferencia de prensa.

// FOTO: ANGÉLICA VILCA

// FOTO: ARCHIVO

Economía



El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, explica los alcances de los tres fondos.

// FOTO: JORGE MAMANI

“ Con estas iniciativas, seguimos construyendo un futuro más próspero para Bolivia, donde cada esfuerzo cuenta en el desarrollo de nuestra economía”.

Luis Arce
Presidente

• Jocelyn Chipana

EL PROPÓSITO ES FOMENTAR LA ECONOMÍA DEL PAÍS

Gobierno nacional lanza tres créditos con \$us 18 MM para potenciar la producción

Los nuevos fondos son Crédito de Apoyo a las Exportaciones (Focax), Financiamiento para el Sector Cañero (Focaña) y Capital de Riesgo para Emprendimientos (Fondo Startup).

El presidente Luis Arce anunció la creación de tres nuevos fondos de crédito productivo con el objetivo de fortalecer la economía nacional. Éstos son el Fondo de Crédito de Apoyo a las Exportaciones (Focax), el Fondo de Financiamiento para el Sector Cañero (Focaña) y el Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores (Fondo Startup), con un capital total de más de \$us 18 millones.

“Comprometidos con nuestros sectores productivos y jóvenes emprendedores en el Año del Bicentenario de nuestra Patria, seguimos dando pasos decididos hacia un mejor futuro con la creación de tres nuevos fondos que tienen como objetivo impulsar las startups bolivianas, fortalecer la industrialización mediante la sustitución de importaciones y potenciar nuestras exportaciones”, publicó el Jefe de Estado en sus redes sociales.

El financiamiento proviene del 6% de las utilidades obtenidas en 2024 por el Sistema Financiero, que será destinado a cumplir una función social. De este porcentaje, el Fondo Startup apoyará emprendimientos innovadores, el Fondo Focax proporcionará capital de inversión y operación al sector exportador, y el Fondo Focaña impulsará la producción de caña de azúcar y sus derivados.

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, explicó que la

finalidad de estos créditos es fortalecer sectores clave de la economía. Dijo que cada uno de estos fondos tiene destinado un monto de alrededor de \$us 6 millones.

FONDO DE CRÉDITO DE APOYO A LAS EXPORTACIONES (FOCAX)

Este fondo está dirigido a microproductores y pequeños empresarios exportadores. Según la Resolución Ministerial 036, del 13 de febrero de 2025, el Focax otorgará financiamiento a una tasa de interés del 10% para microempresas y del 6% para pequeñas y medianas empresas.

Montenegro explicó que el Banco Unión administrará este fondo ajustando los montos de crédito a la capacidad de pago y situación financiera de cada solicitante. Para acceder al financiamiento, los beneficiarios deben demostrar solvencia económica y cumplir los requisitos establecidos por las entidades financieras.

“El plazo de financiamiento es de 36 meses para capital de operaciones y hasta 120 meses

para capital de inversión”, detalló el ministro.

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR CAÑERO (FOCAÑA)

El objetivo del Focaña es fortalecer la producción de caña de azúcar y sus derivados mediante créditos para capital de operación e inversión. Su administración estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo-Sociedad Anónima Mixta.

Los beneficiarios serán microproductores y pequeños empresarios del sector cañero, quienes accederán a créditos con las mismas condiciones de interés y plazo que el Focax.

6%

DE UTILIDADES obtenidas del sistema financiero, mediante su función social, financian estos fondos.



Además, los solicitantes deben garantizar que los fondos sean utilizados exclusivamente para mejorar la producción y no para refinanciar deudas existentes.

“El crédito está destinado a financiar iniciativas que aumenten la capacidad productiva, como la ampliación de cañaverales o la mejora de cultivos, y no para la cancelación de antiguas obligaciones”, puntualizó Montenegro.

FONDO DE CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES (FONDO STARTUP)

El Fondo Startup busca apoyar startups bolivianas que promuevan la innovación y el desarrollo tecnológico. Montenegro destacó que este fondo llenará un vacío en el sistema financiero tradicional, ya que la banca privada no suele otorgar financiamiento de riesgo.

El fondo funcionará a través de aceleradoras, que son empresas encargadas de impulsar proyectos innovadores.

“Son impulsadoras de emprendimientos que tienen cier-

to riesgo, pero que representan innovaciones necesarias para la producción boliviana y para el mercado de exportación”, explicó el ministro.

Explicó que el monto máximo a administrar hasta el 15% del patrimonio del fondo de startups significa que una startup puede recibir hasta \$us 900.000.

“Condiciones de elegibilidad: no incurrir e improvisar que establece la Ley 393, especialmente su artículo 153; participar en los procesos de debida y diligencia y cumplir con los requisitos de la entidad administradora”, precisó Montenegro.

Arce afirmó que el lanzamiento de estos tres fondos representa una medida concreta para fortalecer la economía boliviana en el marco del Bicentenario.

“Con estas iniciativas, seguimos construyendo un futuro más próspero para Bolivia, donde cada esfuerzo cuenta en el desarrollo de nuestra economía”, concluyó el presidente Arce.

Economía

• Jocelyn Chipana

El director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Humberto Arandia, informó que el Producto Interno Bruto (PIB) de Bolivia alcanzó un crecimiento acumulado del 2,14% al tercer trimestre de 2024.

“Al tercer trimestre de 2024 se registró una tasa de crecimiento acumulada del 2,14 por ciento”, precisó Arandia.

Aunque este resultado es ligeramente inferior al 2,58% registrado en el segundo trimestre, muestra una mejora respecto al 1,31% del primer trimestre.

El Gobierno atribuye la desaceleración a factores climáticos y al bloqueo impulsado por sectores ligados a Evo Morales.

Entre los sectores con mayor crecimiento destacan los servicios personales, comunales, restaurantes y hotelería, con un 5,49%; electricidad, gas y agua con 5,01%; el sistema financiero con 4,51%; el sector agropecuario con 3,83%; comunicaciones y comercio con 3,04%; minería con 3,02%; transporte con 2,61% y construcción con 2,53%. Sin embargo, la construcción experimentó una desaceleración significativa comparada con el trimestre anterior.

El informe del INE subraya que el sector agropecuario creció un 3,83%, con un desempeño destacado del sector pecuario, especialmente el ganado bovino, que registró un crecimiento del 9,3%.

Arandia aseguró que los productos agrícolas no industriales, fundamentales en la canasta básica, crecieron un 2,81%. No obstante, la silvicultura y la pesca registraron una caída del 3,31%, principalmente por la reducción en la producción de castaña debido a la volatilidad de los precios internacionales.

La producción de cultivos industriales como la soya mostró un leve crecimiento del 0,09%.

El informe también destaca que la producción de papa creció un 7,85% respecto al mismo periodo del año anterior.

“Esta abundante producción se reflejó en una reducción de precios a inicios de 2025, lo que confirma la relación entre oferta y precios en la teoría económica”, dijo el director del INE.

Por otro lado, la caída del 18,8% en la producción de soya

PESE A UN CONTEXTO ADVERSO, SE MANTIENE LA SENDA DEL CRECIMIENTO

Bolivia alcanzó un crecimiento del PIB del 2,14% al tercer trimestre de 2024

El Instituto Nacional de Estadística precisó que este porcentaje ubica al país en el cuarto puesto en crecimiento en el escenario regional.



El director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Humberto Arandia, en conferencia de prensa.

// FOTO: INE

tuvo un impacto directo en el incremento del precio del aceite en el último trimestre de 2024 y principios de 2025.

En cuanto a la construcción, aunque mantiene un crecimiento positivo, se observa una ralentización.

Dijo además que la venta de cemento cayó más de 4 puntos porcentuales en Santa Cruz respecto al segundo trimestre, mientras que en La Paz aumentó en más del 9%. Esta dinámica también se refleja en la demanda de barras de acero, que cayó un 31,36%. Sin embargo, la producción de acero de la siderúrgica privada Las Lomas en Santa Cruz ya cubre el 47,04% de la demanda nacional, y con el inicio de la producción del complejo siderúrgico del Mutún se espera una sustitución de importaciones cercana a los \$us 200 millones dólares.

Arandia explicó que en el análisis del PIB por el lado del gasto, las exportaciones mos-

traron una recuperación con un crecimiento del 2,77%, luego de dos trimestres complicados.

El consumo de los hogares se mantiene estable, mientras que la inversión en capital fijo muestra una contracción debido a la desaceleración de la construcción y la menor importación de bienes de capital en el sector privado.

Las importaciones cayeron un 19,41% y los inventarios se redujeron en un 62%, reflejando el uso intensivo de reservas debido a problemas climáticos previos.

CONTEXTO REGIONAL

En el contexto regional, Bolivia se posiciona con la cuarta tasa de crecimiento más alta de América Latina. Brasil lidera con un 3,32%, seguido por Perú (2,96%) y Uruguay (2,85%). Bolivia, con su 2,14%, supera a Chile (2,10%), México (1,79%) y Colombia (1,62%). Argentina cierra la lista con un decrecimiento del -2,92%.

Bloqueos y factores climáticos afectaron el crecimiento del PIB

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, explicó que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,14% registrado al tercer trimestre de 2024 fue impactado por factores climáticos y los bloqueos promovidos por sectores ligados a Evo Morales a inicios de ese año.

Hay que comprender que hemos tenido un factor negativo, que es el factor climático, y de seguro también los primeros meses de 2024 han sido caracterizados por los bloqueos del ala radical evis-

ta. Entonces queda claro que eso también ha impactado”, señaló.

A comienzos de 2024, grupos ligados a Evo Morales ejecutaron bloqueos de carreteras exigiendo

la renuncia de magistrados del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, quienes

fueron prorrogados ante la falta de nuevas elecciones. Además, estos sectores impulsaban una nueva candidatura de Morales, a pesar de una sentencia constitucional que le impide postular nuevamente.



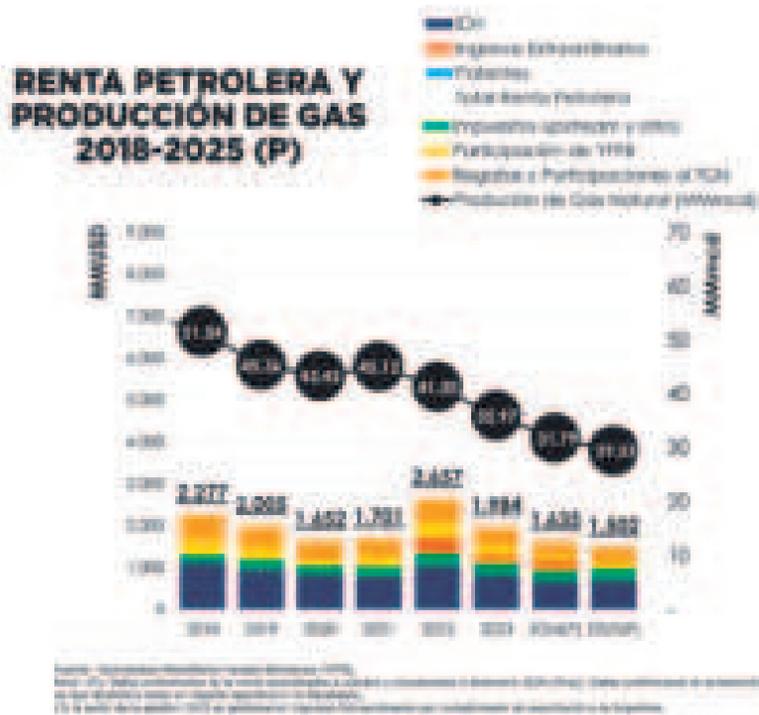
Marcelo Montenegro

Economía

EL PICO MÁS ALTO EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS FUE EN 2022

Bolivia obtuvo una renta petrolera de \$us 1.635 millones el año pasado

La estatal YPFB destaca que pudo mantener los ingresos durante los últimos años pese a la caída de la producción del hidrocarburo en el país.



• **Angélica Villca**

YPFB informó que la renta petrolera para el país llegó a \$us 1.635 millones en 2024, y que, pese a la caída de la producción de gas natural, la estatal encara negociaciones comerciales para mantener “cierta estabilidad” en los ingresos.

En 2023, la renta petrolera alcanzó \$us 1.984 millones. Los datos a partir de 2024 son preliminares y proyectados.

“El año 2024 estamos por los 1.600 millones de dólares, el año 2025 estamos proyectando 1.500 millones de dólares. Si lo comparamos con 2020, 2021 o

incluso 2016, son valores bastante similares. En 2016 estábamos en 1.700 millones de dólares”, indicó el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, durante la presentación del programa de inversiones y principales retos 2025 de la estatal petrolera, en La Paz.

Según los datos, la renta petrolera en 2023 alcanzó los \$us 1.984 millones, un año antes llegó a los \$us 2.657 millones.

La autoridad de YPFB recordó que, a partir de 2015, comenzaron a caer los ingresos por la

venta de gas natural y que, desde 2016, el año con la mayor renta petrolera fue 2022.

“Sabíamos que se venía una caída, no habíamos realizado la exploración necesaria, el gas que se iba a producir iba a ser menor, entonces había que trabajar el tema comercial; teníamos contratos de venta de gas, pero había que ser creativos en cómo gestionarlos”, afirmó Dorgathen.

Según la información, esa creatividad permitió a YPFB lograr en 2022 una renta petrolera muy superior a la lograda incluso cuando se registraban niveles mayores de producción de gas.

“Y pudimos ir manteniendo a través de estas gestiones comerciales los ingresos de renta petrolera en el país a pesar de la caída en la producción de gas natural”, dijo.

La renta petrolera es obtenida principalmente a partir de la producción de hidrocarburos y los precios de comercialización. La mayor parte de la producción hidrocarburífera es de gas natural.



Armin Dorgathen

SEGÚN LA ESTIMACIÓN HACIA 2032 Y 2033

YPFB prevé llegar a la producción de unos 55 MM de metros cúbicos de gas

• **Angélica Villca**

Con la aplicación, avance y resultados del plan de exploración de YPFB, la petrolera proyecta llegar a una producción de 55 MMm3 de gas hacia 2032 y 2033, tomando en cuenta la disminución que registró el sector en los últimos años.

El presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, explicó que, según los plazos de ejecución de los proyectos del sector, el plan de exploraciones ya va teniendo sus resultados.

“Creo que todos lo sabemos, un proyecto de exploración petrolera tiene un tiempo de ejecución de entre cinco a siete años, eso es lo que más

hemos tardado en un proyecto grande de la instalación. Los proyectos más pequeños logramos hacerlos en tres, cuatro años, los cuales ya están en ejecución, ya están en producción, como es el caso del Yará; otro proyecto es el Mayaya, que es un campo que ya ha sido descubierto y que esperamos que a 2026 pueda entrar en producción”, indicó.

PROCESO

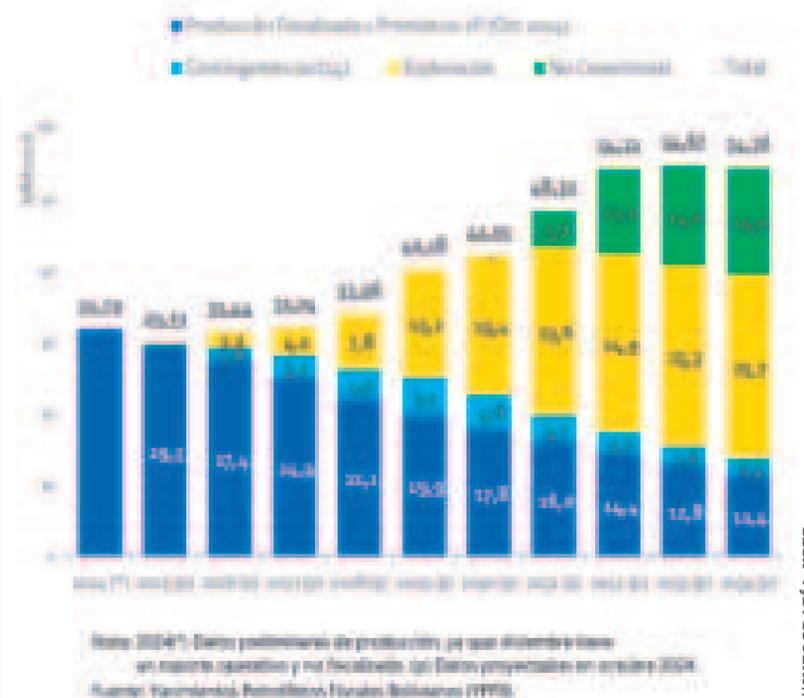
Posteriormente se dan otros pasos en cada proyecto, los cuales también tienen sus plazos previstos, como licencias ambientales, construcción de la línea de producción, facilidades y puesta en marcha. “Entonces, desde 2026, es nuestra proyección de todo el plan de exploración que estamos realizando, poder entrar en producción y poder llegar otra vez a esos 55

“ Desde 2026, es nuestra proyección de todo el plan de exploración que estamos realizando, poder entrar en producción y poder llegar otra vez a esos 55 millones de metros cúbicos día de gas hacia 2032, 2033”.

Armin Dorgathen
Presidente de YPFB

PRONÓSTICOS DE PRODUCCIÓN DE GAS 2024-2034

(En millones de metros cúbicos día)



millones de metros cúbicos día (MMm3d) de gas hacia el año 2032, 2033”, refirió Dorgathen.

Según los pronósticos de la estatal petrolera, este año se lo-

grará una producción de 29,53 MMm3d; un año después, 31,44 MMm3d; en 2027 se prevé una producción de 32,04 MMm3d; y va en ascenso hacia el 2033.

• Jocelyn Chipana

En el marco del convenio suscrito con la Confederación Nacional de Panificadores Artesanos de Bolivia (Conapabol), la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) garantizó la entrega de insumos esenciales para la elaboración del pan de batalla y, con esta medida, asegurar que el precio se mantenga en Bs 0,50, en cumplimiento de las directrices del presidente Arce para lograr la estabilidad alimentaria en el país.

El gerente de Emapa, Franklin Flores, informó que hasta el momento se han distribuido importantes volúmenes de insumos a los panificadores.

“Ya hemos entregado 160.722 bolsas de 50 kilos de harina; 8.348 quintales de azúcar; 9.220 cajas de mantequilla; y 2.157 cajas de levadura”, aseguró el gerente en conferencia de prensa.

Flores destacó que la meta de distribución de harina para el sector panificador es de 207.000 bolsas en el corto plazo, y un total de 2,5 millones de bolsas de 50 kilos a lo largo del año.

Como parte de su compromiso con la transparencia y el

EL GOBIERNO CUMPLE SU COMPROMISO CON LOS PANIFICADORES

Estatul Emapa entrega insumos para mantener el precio del pan a Bs 0,50

La empresa nacional invitó a todos los productores interesados a participar en la provisión de estos insumos esenciales hasta hoy.

cumplimiento del convenio, Emapa lanzó una convocatoria pública para proveedores que se sumen al suministro. La primera fase del proceso concluyó el 14 de febrero, y debido a la necesidad de mayor abastecimiento, la fecha límite se extendió hasta hoy.

La empresa estatal invitó a todos los productores interesados a participar en la provisión de estos insumos esenciales.

“Queremos manifestar que el pueblo boliviano debe estar seguro y convencido de que el Gobierno nacional está realizando todos los esfuerzos para cumplir con el sector panificador y garantizar que el pan de batalla mantenga su costo de 50 centavos en ciudades como La Paz, Oruro y Potosí, y 40 centavos en otros departamentos”, afirmó Flores.



Emapa entrega insumos al sector panificador.

// FOTO: EMAPA

FRENTE A LA AFECTACIÓN POR EVENTOS CLIMÁTICOS

Más de 12.825 familias productoras de Oruro reciben insumos agropecuarios

• Ahora El Pueblo

Enfocado en fortalecer la producción agropecuaria y garantizar la seguridad alimentaria en el país, el gobierno del presidente Luis Arce, a través del Instituto del Seguro Agrario (INSA), entregó insumos agropecuarios a 12.825 familias productoras de 22 municipios del departamento de Oruro, con una inversión total de Bs 4.537.400.

En el marco del Plan de Respuesta Inmediata a la Sequía Agua para la Vida, Agua para la Producción, la directora del INSA, Diana Rosales, destacó el apoyo del Gobierno nacional para garantizar la producción agrícola frente a eventos climáticos.

“Desde el Gobierno reafirmamos nuestro compromiso con los pequeños productores, brindando insumos que les permitan mejorar la alimentación de su ganado y fortalecer la producción agrícola”, señaló Rosales.

La dotación incluyó 3.000 bolsas de afrecho de trigo de 23

kg cada una, 750 bolsas de sal mineral de 20 kg, 6.700 frascos de productos de desparasitación y vitaminización, 4.050 bolsas de semilla de alfalfa y 300 bolsas de semilla de cebolla.

Además se lanzó el Seguro Agrario para el Ganado Camélido, una iniciativa que busca proteger a los criadores de llamas y alpacas ante los riesgos climáticos, asegurando su producción y sostenibilidad económica.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través del INSA, afirmó que continuará implementando políticas y acciones concretas en beneficio de los productores agropecuarios.

// FOTO: MDRYT



Parte de la entrega de insumos a los productores.

Sociedad

DESDE HOY RIGEN NUEVAS TARIFAS

Los choferes le doblan el brazo a Arias y sube el pasaje en La Paz

El pasaje en minibús se incrementó de Bs 2 a Bs 2,40 en el tramo corto y de Bs 2,60 a Bs 3 en el tramo largo.

• Ahora El Pueblo

El alcalde de La Paz, Iván Arias, luego de una reunión con los representantes del transporte urbano, dio su brazo a torcer y puso en vigencia, a partir de hoy, una nueva escala de precios para los pasajes, tanto en tramos cortos, largos y nocturnos.

La tarifa establecida para minibuses, en tramo corto, será Bs 2,40, y en el tramo largo de Bs 3; mientras que la tarifa nocturna, desde la 21.00, en tramo corto será de Bs 2,50 y en el tramo largo de Bs 3,20. La tarifa diferenciada, para escolares y adultos mayores, será de Bs 2 en el tramo corto y tramo largo Bs 2,60.

En el caso de los vehículos tipo trufi, la tarifa zonal será de Bs 2,50, tarifa tramo cor-

to será Bs 2,80, tramo largo Bs 3,30 y tramo largo se mantiene en Bs 3,50.

Según la nueva escala, los vehículos microbús en tramo corto cobrarán Bs 1,80 y tramo largo, los que pasen la Curva de Holguín (en la zona Sur), será de Bs 2, mientras que la tarifa diferenciada (para personas con discapacidad, de la tercera edad y escolares) será de Bs 1.

Los precios fueron anuncia-



Control de la alcaldía contra el aumento de los pasajes.

dos la noche de ayer ante la amenaza de paro movilizado de 48 horas de los choferes, pese a que las juntas de vecinos, los controles sociales y la propia población rechazaran el aumento tarifario dado que los transportistas no cumplieron con lo acordado hace nueve años, que era brindar mejor servicio y mejores condiciones a los usuarios.

“A partir de mañana (hoy) hay una nueva tarifa y, por supuesto, para todo aquel conductor que abuse, que haga bloqueo, las sanciones serán duras (...) mañana (hoy) entra en vigencia las nuevas tarifas que son el resultado de varias reuniones que hemos tenido”, afirmó, sin embargo, Arias.

La tarde de ayer, el viceministro de Defensa Civil, Jorge Silva, atribuyó este conflicto a la falta de una política municipal y de una verdadera planificación para solucionar el tema del ámbito del transporte, dado que, desde el Gobierno nacio-

nal, se cumple con la subvención de combustibles.

“Toda amenaza de incremento de precios –agregó– por supuesto que afecta a la economía de la población, por más que sean 20 centavos, 30 centavos, afecta a la economía de los sectores que tienen escasos recursos económicos y que cualquier incremento preocupa”, aseveró en entrevista con RTP.

La decisión, que no recibió aprobación de los vecinos ni controles sociales, que protestaron ayer contra el servicio de transporte, se asume pese a que la presidenta del Concejo Municipal, Lourdes Chambilla, presentó un proyecto de ley para congelar las tarifas del transporte público vigentes hasta ayer.

El dirigente de los transportistas Limbert Tancara anunció la suspensión del paro de 48 horas previsto a partir de hoy. Dijo que se aceptan los ajustes en las tarifas establecidos por el alcalde Iván Arias.

// FOTO: AFG



Vecinos paceños protestan contra las autoridades ediles de La Paz por no resolver el conflicto con los transportistas.

CRITICAN LA IMPROVISACIÓN EN UN PROYECTO CRUCIAL

Alcaldía paceña refacciona el Puente del Bicentenario a pocos días de inaugurarlo

• Ahora El Pueblo

A pocos días de su inauguración, la Alcaldía de La Paz arregla el Puente del Bicentenario, obra que une los barrios de Miraflores, Villa Fátima y Barrio Gráfico (macrodistrito Centro) con Villa Copacabana, Luis Uría y Valle Hermoso (macrodistrito San Antonio).

Recientemente circularon por las redes videos grabados por los transeúntes donde los paneles del puente se encuentran sueltos, lo que supone un riesgo para las personas que deseen atravesar la estructura.

Al respecto, la concejala paceña Roxana Pérez Del Castillo, a tiempo de lamentar este suceso, instó a llevar adelante un control riguroso al caso ya que esto representa un claro peligro para la población.

“A tan solo dos días de su inauguración, el Puente Unión Bicentenario en La Paz genera serias preocupaciones sobre su seguridad y calidad. Se han observado movimientos en los paneles del puente, lo que representa un claro riesgo para los transeúntes. No podemos permitir que la falta de control y la improvisación en proyectos tan cruciales pongan en peligro la vida de la población”, manifestó la autoridad.



El Puente del Bicentenario está en refacción.

// FOTO: AFG

// FOTO: RKSS

Política

• Mónica Huancollo

La presidencia de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados anunció que derivaron a un comité legislativo dos proyectos que son parte de las normas del acuerdo por la democracia para garantizar las elecciones generales, fijadas para agosto de este año.

LAS PROPUESTAS SON PARTE DEL ACUERDO POR LA DEMOCRACIA

Diputados remiten dos proyectos de ley para garantizar las elecciones de agosto

Uno es para la incorporación de los vocales del TSE en la Ley 044, de juicio de responsabilidades; y el otro es sobre el debate obligatorio.

“El primero es la modificación de la Ley 044, que se encuentra en discusión, para la incorporación de los vocales del Tribunal Supremo Electoral a esta norma. El segundo proyecto se refiere al debate obligatorio en el proceso electoral”, explicó Olivia Guachalla, presidenta de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Diputados.

El Tercer Encuentro Multipartidario e Interinstitucional por la Democracia, organizado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), acordó 15 puntos enfocados en garantizar la realización de las elecciones generales 2025.

El acuerdo fue firmado por jefes y delegados de las organizaciones políticas a escala nacional, el Legislativo y el Ejecutivo.

Uno de los puntos acordados es solicitar a la Asamblea Legislativa Plurinacional

(ALP) incluir a los vocales del TSE en la Ley 044, de juicio de responsabilidades. El otro es el debate obligatorio entre candidatos.

Guachalla afirmó que se avanza en el tratamiento de estos proyectos de ley. Informó que un punto importante abordado es el principio de preclusión, que fue objeto de debate durante las elecciones judiciales de 2024, afectado por acciones de inconstitucionalidad que dilataron el proceso.

“Para evitar que ninguna autoridad, ya sea del Ejecutivo, Legislativo, Judicial o de cualquier otra institución, pueda frenar un proceso electoral, ya previsto, se ha propuesto la modificación del artículo 2, inciso K de la Ley 026”, indicó Guachalla.

La diputada destacó la importancia de estos avances legislativos para asegurar un



Los participantes en el encuentro multipartidario.

// FOTO: ARCHIVO TSE

proceso electoral transparente y eficiente.

“Es parte de un acuerdo político. Como asambleístas plurinacionales, tenemos que ser responsables y actuar a la par de la necesidad de esta

coyuntura electoral (...) Lo único que queremos es que se lleven (a cabo) las elecciones generales de manera responsable, transparente y participativa”, puntualizó.

El Gobierno nacional ga-

rantizó los recursos para las próximas justas electorales y espera que pase lo propio con en la Asamblea Legislativa, que debe también aprobar un crédito para garantizar el voto en el exterior.

LOS CANCELLERES DE AMBOS PAÍSES SOSTUVIERON UNA REUNIÓN

Perú y Bolivia acuerdan cooperación para la protección del lago Titicaca

• Ahora El Pueblo

Luego de la reunión de los ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia y Perú, Celinda Sosa y Elmer Schialer, respectivamente, se acordó la cooperación para proteger el lago Titicaca y fortalecer la integración entre ambos países.

De acuerdo con información de la Cancillería de Bolivia, uno de los puntos centrales de la reunión fue la cooperación en la protección de los recursos na-

turales compartidos entre ambos países, en particular el lago Titicaca, y el fortalecimiento de las comunidades fronterizas mediante la habilitación del Paso de Frontera San Lorenzo-Extrema y la propuesta boliviana de construir el Cebaf Extrema-San Lorenzo.

Durante el encuentro, la Ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia reafirmó el compromiso entre ambas naciones con el desarrollo conjunto, subrayando que la integración no debe limitarse al ámbito diplomático, sino traducirse en beneficios concretos para los ciudadanos de ambas naciones.

Detalló además que la agenda de trabajo abarca temas clave como el comercio, la infraestructura, la seguridad, la integración energética y la facilitación del comercio.

“Estas acciones reflejan nuestro interés en impulsar un crecimiento equitativo y sostenible para nuestros pueblos”, enfatizó Sosa.

También se abordó la mejora de otros pasos fronterizos, como Desaguadero y Puerto Acosta, en beneficio del comercio y la movilidad de los ciudadanos, lucha contra el contrabando, recuperación de vehículos robados y otros temas.

// FOTO: CANCELLERÍA



Los ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Celinda Sosa, y de Perú, Elmer Schialer.

Política

EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Denuncian a Manfred por declararse en quiebra cuando en EEUU tiene \$us 27 MM

El diputado José Manuel Ormachea dijo que el Alcalde de Cochabamba tiene, supuestamente, un patrimonio de 10 departamentos, 14 casas y 19 autos.

// FOTO: APG



El alcalde de Cochabamba, Manfred Reyes Villa.

• **Mónica Huancollo**

Denuncian al alcalde de Cochabamba y precandidato presidencial, Manfred Reyes Villa, por mentir en su declaratoria jurada al decir que está en “quiebra”, cuando supuestamente su fortuna asciende a más de \$us 27 millones en Estados Unidos. Piden investigar al político de APB-Súmate.

La denuncia la hizo el diputado de Comunidad Ciudadana (CC) José Manuel Ormachea, con base en un informe de la Contraloría General del Estado, en el que da cuenta de los bienes inmuebles y otros patrimonios millonarios que posee el precandidato Reyes Villa en Estados Unidos.

“En el último informe de la página de la Contraloría, al

que accedimos, el señor Manfred Reyes Villa se declara con un patrimonio negativo –de menos de 700 mil bolivianos–; es decir, se declara en quiebra mintiendo en su declaración jurada de bienes y rentas sobre a cuánto realmente asciende su fortuna”, cuestionó el diputado Ormachea en conferencia de prensa.

PATRIMONIO

Los datos recopilados por el legislador dan cuenta de que Reyes Villa, supuestamente, tiene movimientos millonarios en Estados Unidos entre bienes inmuebles, autos y otras propiedades en conjunto con su familia.

Según Ormachea, el movimiento económico en bienes

inmuebles del precandidato presidencial de APB-Súmate es de alrededor de \$us 26 millones y más de \$us 1,5 millones en movi- lidades.

“El señor Reyes Villa tiene 10 departamentos, 14 casas a nombre de su familia y 19 autos. También vendió departamentos en Miami (EEUU)”, detalló.

El diputado anunció que pedirá un informe detallado a la Contraloría sobre el Alcalde de Cochabamba.

“Es imposible que con un salario de alcalde o exgobernador pueda justificar este nivel de riqueza. ¡Exigimos que aclare el origen de estos fondos!”, enfatizó Ormachea.

VOCERO DE APB-SÚMATE

El vocero de APB-Súmate, Arturo Heredia, desmintió la denuncia y afirmó que

“tal figura legal no existe en Bolivia y que en Estados Unidos se pueden cambiar autos por dos mil dólares”, reportó la red DTV.

Heredia invitó a cualquier boliviano a revisar los bienes declarados por Reyes Villa en la Contraloría, además aseguró que el precandidato de este partido será el próximo presidente, “sin importar lo que hagan sus opositores”.



José Manuel Ormachea

LA CSUTCB CREE QUE USÓ LOS APORTES DEL MAS

Advierten de que Evo Morales dio dádivas al FPV para alquilar la sigla

• **Ahora El Pueblo**

El diputado oficialista Hernán Hinojosa denunció que Evo Morales entregó “dádivas” a la dirección del Frente Para la Victoria (FPV) para alquilar su sigla. Un dirigente de la CSUTCB cree que el expresidente usó el aporte de los militantes del MAS-IPSP para arrendar el partido.

“No es una novedad. Es una práctica de los políticos de derecha, que siempre negocian cargos o repartija de minis-

terios a cargo de las siglas o ir como candidatos”, sostuvo Hinojosa, según reportó radio Illimani - Red Patria Nueva.

El legislador lamentó que algunos militantes hayan “caído en una trampa” al renunciar a la militancia del MAS-IPSP para irse al FPV, partido de derecha, además con antecedentes de denuncias de alquiler de sigla y plagio.

APORTES

En tanto, Guery García, secretario de Industrialización de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), cree

que el expresidente Morales alquiló un partido político con los recursos o aportes de los militantes del MAS-IPSP.

“Nadie tenía intención de darle un partido político a los evistas, por lo que tuvieron que negociar con Frente Para la Victoria por un fuerte monto económico proveniente de los mismos aportes de la militancia del MAS, es una vergüenza”, criticó García, según el portal Sin Mordaza Digital.

Para el dirigente de los trabajadores campesinos, al dirigente cocalero del Chacabambino nuncica le interesó el MAS-IPSP.



Banderas del MAS-IPSP con la wiphala y la tricolor nacional.

// FOTO: ARCHIVO

Política

EXIGEN QUE ANTES RINDA CUENTAS DE LOS APORTES

Evo no renunció al MAS pero impulsó a sus seguidores a dejar el Instrumento

Tampoco dimitieron los legisladores evistas a sus cargos, ni en la Asamblea Legislativa, ni en los concejos ediles. Ratifican que no dejarán sus curules.

// FOTO: RRSS



Evo Morales, con polera blanca, saluda a sus seguidores que llevan la camiseta del FPV.

• **Mónica Huancollo**

El senador del MAS Santos Ramos lamentó que Evo Morales y los legisladores evistas no cumplan con su palabra y no renuncien al Instrumento Político pese a que hicieron un acuerdo con el FPV. Lamentó que, a diferencia de ellos, solo sus seguidores se hayan visto obligados a abandonar la fuerza política azul.

“Hasta el momento ni siquiera Evo Morales ha renunciado, ni los legisladores, pero ¿por qué no renunciaron ellos? En cambio sí obligaron a renunciar a los compañeros de base”, cuestionó el senador.

ACUERDO CON UN PARTIDO DE DERECHA

Luego de que Evo Morales

perdió el mando del MAS-IPSP, selló un acuerdo con el partido de derecha Frente Para la Victoria (FPV), para intentar participar en las elecciones generales previstas para el 17 de agosto.

Sobre este partido pesan acusaciones de alquiler de sigla y plagio, además el Tribunal Supremo Electoral (TSE) observó su convención para la renovación de su directiva, tampoco cuenta con la actualización de su estatuto.

Ante el acuerdo, seguidores de Morales decidieron renunciar de forma masiva, pero según los militantes del MAS la dimisión no llegó ni a 500 personas a escala nacional.

Tampoco lo hicieron diputados ni senadores evistas, pese a que declararon que se sumarán al FPV para apoyar la campaña electoral de Morales.

El senador Ramos consideró que sus colegas no renunciarán para seguir bloqueando los créditos en la Asamblea.

Recientemente, el TSE rechazó tramitar la renuncia de Evo Morales al MAS porque es de carácter personal.

Sin embargo, también se observó que mientras sus seguidores usan el color del FPV, él no haga lo mismo.

HACEN BIEN AL ALEJARSE

Para la ejecutiva de las ‘Bartolinas’ Maribel Ávalos, los evistas “hacen bien en alejarse”. “Aplaudo su salida, no podemos permitir que en el MAS estén pedófilos y madres y padres que entregaron a sus hijas”, señaló. En el caso del Morales, exigió que rinda cuentas de los aportes del MAS.

Sobre los legisladores y concejales evistas que se rehusan a renunciar, recordó que hay un mandato que se determinó en el ampliado y este es la recuperación de los curules, sobre todo del Legislativo, donde los evistas traban leyes.

LAS RENUNCIAS NO AFECTAN

En tanto, el vocal del TSE Tahuichi Tahuichi Quispe aseveró que las renunciaciones al MAS “no afectan en nada”. “No afecta al partido, actualmente el MAS tiene un millón 70 mil militantes”, apuntó.

EL PLAZO ES HASTA LA SIGUIENTE SEMANA

Desde Santa Cruz emplazan a los evistas a abandonar sus curules en el Legislativo

• **Ahora El Pueblo**

Sectores sociales y la Regional Urbana del MAS en Santa Cruz dan plazo hasta la próxima semana para que concejales y parlamentarios evistas renuncien a sus cargos, caso contrario anunciarán que ellos los expulsarán de sus oficinas y recuperarán los curules.

“Estos evistas son tráfugas, deben irse, están ganando plata sin trabajar. Son traidores de la patria; si no renuncian, vamos a movilizarnos hasta que devuelvan los curules”, cuestionaron sectores sociales de Santa Cruz en conferencia de prensa.

Entre los parlamentarios evistas observados están Patricio Mendoza, Estefanía Morales, Ángel Céspedes, Leonardo Loza, Héctor Arce y otros que apoyaron el acuerdo de Evo Morales con el FPV.

Los sectores del oriente piden que asuman los suplentes. Miguel Delgadillo, presidente de la Regional Urbana del MAS-IPSP de Santa Cruz, recordó que quienes respaldaron la renuncia y el acuerdo con el FPV cometieron transfugio.

“Si no renuncian hasta la próxima semana, vamos a expulsarlos”, afirmaron los dirigentes.

En Tarija, la dirigencia del MAS respaldó la desafiliación del ala evista y pidió a Evo Morales que rinda cuentas.

“

El estatuto del MAS es claro, rechaza crear paralelismo y por eso ellos son tráfugas. Ellos no nos sirven ahora y deben irse”.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

Miguel Delgadillo

Presidente de la Regional Urbana del MAS Santa Cruz



Carteles con la imagen de Evo Morales y otros, a quienes acusan de traición.

// FOTO: REGIONAL URBANA SANTA CRUZ

Seguridad

EN EL MUNICIPIO DE CARIPUYO

Entregan ayuda humanitaria a 718 familias afectadas por sequía y granizada en Potosí

El presidente Luis Arce reafirmó el compromiso del Gobierno nacional con las familias que sufren por los efectos de los fenómenos climáticos en todo el país.

• Ahora El Pueblo

En el municipio de Caripuyo, Potosí, 718 familias de 34 comunidades recibieron asistencia humanitaria del Gobierno debido a los estragos de la sequía y las granizadas.

Juan Carlos Calvimontes, viceministro de Defensa Civil, en representación del Ministerio de Defensa, supervisó la entrega. La ayuda incluye 15,3 toneladas de alimentos como harina, fideos y aceite, junto con 1.710 unidades de geomembranas y tanques de agua con capacidades de 3.500 y 5.000 litros.

El presidente Luis Arce dijo en Facebook que el trabajo de su administración en atención y protección a las familias damnificadas por los efectos de la crisis climática “no cesa”.

“Esta importante entrega significa una inversión de más de Bs 171 mil. Como Gobierno nacional reafirmamos nuestro compromiso de seguir atendiendo a cada una de nuestras familias que hoy sufren por los efectos de los fenómenos climáticos.



Asistencia humanitaria del Gobierno a Caripuyo.

// FOTO: VDS Y SC

¡No están solos!”, escribió en esa red social.

Además, el Ministerio de la Presidencia contribuyó con calzados, ropa para bebés y adultos, toallas, mascarillas, detergente y otros artículos esenciales para las familias afectadas.

LLUVIAS

Mientras tanto, las in-

tensas lluvias han provocado riadas y el desborde de ríos en ocho departamentos del país, con La Paz como el más afectado.

Las autoridades monitorean la situación y coordinan la entrega de asistencia en las zonas de mayor riesgo.



Un agricultor potosino recibe ayuda estatal.

• Ahora El Pueblo

Las intensas lluvias registradas desde noviembre de 2024 hasta el 18 de febrero han afectado a 126.236 familias, provocado la destrucción total de 350 viviendas y causado la muerte de 30 personas, mientras que otras cinco permanecen desaparecidas, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

HAY 350 VIVIENDAS DESTRUIDAS EN TODO EL TERRITORIO

Lluvias dejan el saldo de 30 muertos y más de 126 mil familias afectadas

“Las familias afectadas han ascendido a 91.422 y las damnificadas a 34.814, sumando un total de 126.236. Hasta la fecha, se reportan 1.004 viviendas afectadas y 350 completamente des-

truidas. En cuanto a las víctimas, el número de fallecidos se elevó a 30 tras el reporte de dos nuevas muertes en Potosí”, señaló Calvimontes en conferencia de prensa.

Las lluvias han golpeado a 87 municipios, de los cuales 39 pertenecen al departamento de La Paz. Actualmente, 29 municipios se encuentran en alerta y otros seis han declarado emergencia.

En las últimas horas, el desborde del río en Porco, Potosí, provocó la muerte de dos personas y dejó a otra desaparecida.

Sobre la distribución de los fallecidos, Calvimontes detalló que en Chuquisaca se registran 5 víctimas, en La Paz 8, en Tarija 2, en Cochabamba 11, en Santa Cruz 1 y en Potosí 3. La mayor cantidad de viviendas destruidas se encuentra en el departamento de La Paz.

Seguridad



EN EL RÍO ESPÍRITU SANTO, COCHABAMBA

Intensifican la búsqueda de dos desaparecidos en un accidente

La instrucción del presidente Arce es aumentar los esfuerzos para encontrar a esas personas.

• Ahora El Pueblo

Más de un centenar de personas, entre militares, rescatistas y comunarios, continúan la búsqueda de Javier Pérez (30) y Ander Pérez (4), desaparecidos luego de que el vehículo en el que viajaban cayó al río en la carretera entre Villa Tunari y Cochabamba.

El accidente ocurrió la noche del martes 18 de febrero en el sector Siete Curvas, en la carretera nueva Cochabamba-Santa Cruz, cuando una vagoneta con siete ocupantes se despeñó. Cuatro personas lograron salir del vehículo (dos hombres y dos mujeres), pero dos de ellos volvieron al agua en un intento por rescatar a sus hijos.

Hasta el momento fueron hallados los restos de Samuel Pérez (3), Jayro Pérez (1) y Reynaldo Pérez (24), mientras que Javier y Ander Pérez continúan desaparecidos.

LA BÚSQUEDA

Las operaciones de búsqueda están a cargo de la Novena División de Ejército, con apoyo de rescatistas del SAR-FAB y del SBRAB. Según el coordinador del Ministerio de Defensa en Cochabamba, Samuel Pereira, las Fuerzas Armadas han elaborado un plan de rastreo junto a los familiares de las víctimas para intensificar la búsqueda.

“La instrucción del presidente Luis Arce es incrementar los esfuerzos para encontrar a los desaparecidos. Por ello se han desplazado oficiales superiores, instructores, rescatistas especializados, además de vehículos e implementos necesarios para la operación”, indicó Pereira.

A las tareas de rastreo se han sumado la Policía, Bomberos, la Unidad de Gestión de Riesgos de Villa Tunari y de la Gobernación de Cochabamba, además de comunarios, empresas de turismo y guías de canotaje.

Los operativos se centran en los ríos Espíritu Santo, río 24 y San Mateo, así como en lagunas formadas por la crecida de las aguas.

EN LA CARRETERA ORURO-LA PAZ

Un hecho de tránsito causa 12 muertos y cuatro heridos

El vehículo siniestrado transportaba a un grupo de comerciantes que retornaban a Patacamaya.

• Ahora El Pueblo

Un fatal accidente de tránsito ocurrido en la carretera entre San Pedro de Totora y Curahuara de Carangas dejó un saldo de 12 personas fallecidas y cuatro heridas.

El siniestro, que ha conmovido a la población, fue confirmado por el director departamental de Tránsito de Oruro, Yercó Rojas, quien indicó que las primeras hipótesis apuntan al exceso de velocidad y a la imprudencia del conductor.

Según el informe preliminar, el vehículo siniestrado transportaba a un grupo de comerciantes que retornaban a Patacamaya después de participar en una feria.

Durante el trayecto, el conductor habría perdido el control del motorizado, lo que provocó el siniestro.



“El vehículo estaba trasladando a comerciantes que asistieron a vender sus productos a una feria. Aparentemente, debido a la velocidad y la falta de precaución del conductor, éste perdió el control y se produjo el accidente, dejando un saldo de 12 personas fallecidas”, declaró el jefe policial.

Las víctimas mortales

incluyen al conductor del camión, un hombre de la tercera edad, además de dos menores y otros pasajeros. Los heridos fueron trasladados de inmediato a centros médicos cercanos para recibir atención médica.

Las autoridades han iniciado una investigación para aclarar las circunstancias exactas del accidente.

EN LA CIUDAD DE LA PAZ

Seguridad Penitenciaria evita la fuga de una reclusa en el penal de Obrajes

• Ahora El Pueblo

Seguridad Penitenciaria logró frenar la fuga de una reclusa del penal de Obrajes, informó ayer el director general de Régimen Penitenciario, Juan Carlos Limpías.

“La noche del 24 de febrero, durante el llamado de lista en dormitorios, se detectó la ausencia de la privada de

libertad Ninoska Benito. Inmediatamente, el personal de seguridad activó los protocolos de búsqueda, logrando encontrarla escondida en el entretecho del sector Lavandería”, escribió Limpías en sus redes sociales.

Según su criterio, la oportuna captura es “una muestra del compromiso y la labor profesional del cuerpo de seguridad penitenciaria”, que trabaja para garantizar el orden y la seguridad dentro de

los recintos penitenciarios.

“Gracias a la rápida y efectiva reacción del personal de seguridad penitenciaria se logró frustrar un intento de fuga en el Centro de Orientación Femenina de Obrajes (...) Reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente, asegurando que cualquier intento de evasión será detectado y neutralizado con firmeza”, manifestó el director.

Seguridad

CINCO PERSONAS FUERON APREHENDIDAS

La FELCN secuestra más de 386 kilos de droga en tres operativos en Beni

El Gobierno continúa intensificando la lucha contra el narcotráfico con las operaciones estratégicas en varias regiones del territorio nacional.

// FOTO: VDS Y SC



La FELCN secuestró paquetes de droga en el departamento del Beni.

• Javier Prado

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani Espíndola, informó ayer de tres operativos en el departamento de Beni, que resultaron en el secuestro de 386 kilos de droga.

En los operativos, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) también incautó tres teléfonos celulares, dos armas de fuego y aprehendió a cinco personas.

“Estos tres operativos exitosos han permitido afectar el patrimonio del narcotráfico en más de 1.279.263 dólares”, manifestó la autoridad.

El Viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, en coordinación con la FELCN, dijo que continuará desplegando acciones para

erradicar el narcotráfico y proteger a la población de los efectos negativos que genera este flagelo en la sociedad.

PRIMER OPERATIVO

Mamani mencionó que el primer operativo se ejecutó el 20 de febrero, en la tranca de control del puesto avanzado Umopar Yucumo.

Durante la inspección de un vehículo ómnibus, procedente del departamento de La Paz con destino al municipio de Cobija del departamento de Pando, se revisaron los equipajes de mano de los pasajeros y se encontraron dos mochilas y maletas que contenían 46 paquetes de marihuana con un peso de 46 kilos.

Como resultado de este operativo se aprehendió a dos personas identificadas como Lismer C. J. y Arnold Q. V., además del secuestro de la sustancia controlada y dos teléfonos celulares.

SEGUNDO OPERATIVO

Indicó que el segundo operativo se ejecutó el 22 de febrero, en el mismo puesto de control Umopar Yucumo. Durante la revisión de un ómnibus de transporte público, procedente del departamento de La Paz con destino a la ciudad de Guayamerín del departamento del Beni, se detectaron en el área de carga cuatro saquillos de yute registrados como encomienda. En su interior se hallaron paquetes de pasta base de cocaína con un peso total de 10 kilos con 200 gramos. Este operativo resultó en la incautación de la sustancia controlada, con una afectación al patrimonio del narcotráfico estimada en más de \$us 13.000.

TERCER OPERATIVO

El tercer operativo se produjo en la provincia Iténez, el 15 de febrero, mediante una intervención helitransportada. En el municipio de Bella Vista se identificó una pista clandestina de aproximadamente 800 metros. Durante el rastillaje en la zona, se encontraron 10 bolsas de yute que contenían paquetes en forma de ladrillo. Las pruebas de campo confirmaron que se trataba de clorhidrato de cocaína, con un peso total de 330 kilos con 250 gramos.

LLEVABA EL DINERO EN UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO

La Policía Boliviana sorprende a una mujer que trasladaba Bs 2.940.000

• Ahora El Pueblo

El director nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Wálter Sosa, informó ayer que se encontró a una mujer en posesión de 26 paquetes de dinero, por un total de Bs 2.940.000, por lo que fue remitida a dependencias policiales para brindar su declaración.

“En un operativo se ha podido verificar, en un minibús de servicio público, la presencia de una señora que estaba en

la cabina, en camarote, con 26 paquetes de dinero, embalados con plástico”, señaló.

Sosa indicó que la mujer no pudo justificar el monto de dinero que tenía en posesión, por lo que se informó del caso al Ministerio Público para que haga la cuantificación del dinero.

“En la entrevista, la persona manifiesta que había llegado de la ciudad de Cochabamba con 260.000 dólares para el cambio. Se identificaba como cooperativista y que había realizado el cambio de divisas a 11.31. En consecuencia, estos 2.940.000 bolivianos tienen que ser justificados por

esta persona”, remarcó Sosa en contacto con Cadena A.

Indicó además que se desarrollará la investigación correspondiente a través del Departamento Nacional de Ganancias Ilícitas, de acuerdo a las declaraciones que la mujer pueda brindar.

“Esta exposición innecesaria puede poner en riesgo no solo la vida de esta persona, sino de muchas personas que pueden estar vinculadas a ella. Hay empresas de transporte de valores que podrían hacer este trabajo y justificar cualquier transferencia o cambio de divisas”, recomendó el director nacional de la FELCC.



El director nacional de la FELCC, Wálter Sosa.

// FOTO: CAPTURA CADENA A

ENTRE 2021 Y 2024

Se destinaron \$us 10.000 millones para importar combustible y pagar la deuda

Sin embargo no ingresan divisas de fuentes como créditos por el bloqueo en la ALP.

• ABI

Entre 2021 y 2024, el Gobierno nacional destinó alrededor de \$us 10.000 millones para la importación de combustibles y el pago de la deuda externa; mientras que no ingresan divisas de fuentes como créditos, que están bloqueados en el Legislativo, reveló anoche el presidente Luis Arce.

“Son más de 10 mil millones de dólares que hemos tenido que pagar por concepto, solamente, de dos rubros en cuatro años: de pago de deuda externa y básicamente la importación de combustibles. Ahí puede la gente rápidamente entender cuál es nuestro problema central”, indicó Arce en una entrevista con DTV.

De acuerdo con los datos, en 2019 el país importó diésel por un valor de \$us 1.060 millones; y de gasolina, por \$us 490 millo-

// FOTO: ARCHIVO



Los combustibles en el país están subvencionados por el Gobierno.

nes, haciendo un total \$us 1.550 millones. Los combustibles en Bolivia están subvencionados.

En cambio, en la gestión 2024 la cifra se incrementó en más del 100%, llegando a \$us 3.349 millones: \$us 2.182 millones de diésel y \$us 1.167 millones de gasolina.

Este incremento es atribuido a que aumentó el consumo interno, pero también al aumento del precio internacional del combustible como efecto de la guerra entre Rusia y Ucrania.

“¿Dónde están los dólares? Se pregunta la gente. Ahí están los dólares, tratando de garanti-

zar el abastecimiento de combustibles, que hemos duplicado”, explicó Arce e informó que no ingresan las divisas en la misma dimensión o mayor debido a la baja de exportaciones, remesas y bloqueo de créditos.

A esta situación de importación de carburantes se suma el pago de la deuda externa y el déficit que hubo con relación al ingreso de dólares por el bloqueo deliberado de la Asamblea a créditos por más de \$us 1.667 millones.

En 2023, la diferencia negativa entre los dólares que salieron para el pago de la deuda externa y los desembolsos de nuevos créditos fue de \$us 366 millones, mientras que en 2024 la diferencia se elevó a \$us 852 millones.

“Es decir, hemos pagado más 852 millones de dólares de lo que hemos recibido de desembolsos (por créditos). Si uno suma eso con lo que ya tenemos en lo que va de este año, son 1.218 millones de dólares de salida en estos años 23-24 de salida neta”, graficó Arce.



Expendio de carne de res en los mercados.

// FOTO: ARCHIVO

“Se hará lo necesario para cuidar la economía”

• ABI

El presidente Luis Arce afirmó que la suspensión de las exportaciones apunta a proteger el bolsillo de los bolivianos y es parte de las acciones frente a un intento de direccionar reacciones en contra del Gobierno por, justamente, la decisión de asegurar alimentos para los bolivianos a precio justo.

“Vamos a hacer lo que hemos dicho varias veces, todo lo que sea necesario para precautelar (la economía del boliviano). No creemos que sea justo que se trate de resolver el problema de ese empresariado básicamente con la especulación de precios, no son todos, hay buenos empresarios que están haciendo su trabajo correctamente, pero hay otros que no”, aseguró en una entrevista con la red DTV.

El 5 de febrero, el Gobierno determinó no autorizar las exportaciones de carne de res hasta que se regularice su comercialización y se reduzca el precio de este alimento en el mercado local, luego de un incremento a pesar de la producción cárnica que supera la demanda interna.

“Hay sectores dentro del sector privado, los productores de res, de pollo, los que comercializan más los que producen arroz, que han estado especulando en detrimento del bolsillo de las amas de casa, por eso nuestras medidas, por eso la decisión del Gobierno de ir a defender el bolsillo de las amas de casa”, insistió.

• ABI

ENTRE 2019 Y 2024

La importación de carburantes se duplicó de \$us 1.550 millones a \$us 3.349 millones

El presidente del Estado, Luis Arce, reveló anoche que la importación de combustibles, entre diésel y gasolina, se duplicó de \$us 1.550, en 2019, a \$us 3.349 millones, en 2024, debido a los nuevos y mayores volúmenes para satisfacer la demanda interna y al alza de los precios internacionales, producto de la guerra.

“El año 2019 importábamos por valor de 1.060 millones de dólares de diésel, de gasolina importábamos 490 (millones); por lo tanto, si sumamos diésel y gasolina, estamos ha-

blando de que Bolivia importaba por un valor de 1.550 millones de dólares el diésel y la gasolina, toda la gestión. El 2024 estábamos importando 2.182 millones de dólares sólo en diésel y 1.167 millones de dólares en gasolina; es decir 3.349 millones de dólares”, explicó el mandatario en entrevista con DTV.

“Eso se debe a los nuevos volúmenes y mayores volúmenes de importación que tenemos que hacer para satisfacer la

demanda y tiene que ver también con los precios internacionales, que producto de la guerra se incrementaron”, agregó.

Arce señaló que, adicionalmente a los más de \$us 3.349 millones, el Tesoro General de la Nación (TGN) destina otro monto para cubrir la subvención de los combustibles, con el fin de mantener los precios en el mercado interno.

“Ese litro que debería costar 12 bolivianos, 13 bolivianos lo estamos vendiendo en

3,40 el litro de combustible y, por lo tanto, la diferencia entre 3,40 y 12, supongamos, es la subvención que la asume el Tesoro”, expuso.

El mandatario señaló que la actual coyuntura también tiene que ver con la baja producción de gas, que provocó la disminución en las exportaciones, lo que significó menos divisas para importar los combustibles, y que también derivó en que existan menos dólares en el mercado interno.

• Ahora El Pueblo

“Hemos enfrentado todo, hemos sobrevivido y seguimos aquí”, sostuvo anoche el presidente Luis Arce en alusión a los ataques y boicots económico y social a su gestión desde la Asamblea Legislativa mediante un pacto entre la derecha y la nueva derecha.

En entrevista con la red DTV, el mandatario apuntó a que su gestión enfrentó todo y que continúa sobrellevando la guerra sucia.

“Tenemos este ataque que ha sido allá, en la Asamblea con los partidos de derecha, se han cruzado no solamente ríos, sino océanos de sangre para poder llegar a acuerdos de la derecha”, apuntó el mandatario en alusión al acuerdo que el evismo selló en el Legislativo con las opositoras Comunidad Ciudadana (CC) y Creemos para afectar la gestión del Gobierno nacional a cambio de la quinta reelección de Andrónico Rodríguez como presidente del Senado.

El mandatario recordó que en la Asamblea Legislativa se tienen paralizados créditos por \$us 1.667 millones, además de leyes sociales en favor de los bolivianos.

Apuntó a que en 2022, cuando empezaba a arrancar la economía nacional, el expresidente Morales instruyó la paralización de créditos en la Asamblea Legislativa, lo que agudizó la situación económica en 2023 y 2024.

“Nos han hecho marchas, bloqueos, nuestro gobierno ha enfrentado de todo lo que uno podría imaginarse, hemos en-



LAMENTÓ EL BOICOT ECONÓMICO EN LA ASAMBLEA

Lucho Arce: Hemos enfrentado todo hemos sobrevivido y seguimos aquí

2020

ES EL AÑO EN QUE EVO retornó al país y quiso influir en las designaciones de autoridades, incluso en el mando militar.



frutado marchas, bloqueos, hemos enfrentado hasta intentos de golpe de Estado, como sucedió en junio de 2024; es decir, hemos enfrentado todo, y bueno, hemos sobrevivido y seguimos aquí sobrellevando todo eso porque tenemos la tarea fundamental de precautelar la economía de la población”, remarcó Arce.

El Gobierno nacional denunció en varias oportunidades que el bloqueo de los cré-

ditos por más de \$us 1.600 millones de inversión solo perjudica al desarrollo productivo y a la economía de las familias bolivianas.

“En la Asamblea Legislativa (hay) más de 1.667 millones de dólares, hermanos, parados ahí, bloqueados en nuestra Asamblea Legislativa Plurinacional, pese al esfuerzo que hacen nuestros hermanos diputados que están acá presentes”, indicó Arce el 22 de febrero durante el acto de entrega de una unidad educativa y el Centro Integral de Desarrollo Productivo Yapuchaña con más de Bs 10 millones de inversión.

Señaló que la “derecha y la nueva derecha” mantienen un bloqueo legislativo desde hace meses perjudicando la ejecución de proyectos como los enlosetados, tinglados en unida-

des educativas, puentes, agua, riego, entre otros.

“No quieren que hagamos obras, no quieren que desarrollemos. Tienen envidia de lo que estamos haciendo con lo poco que tenemos, pero de todas maneras, hermanas y hermanos, con lo poco que tenemos, venimos a Coripata y entregamos 10 millones de bolivianos en obras”, expresó.

NO PUEDE SER LLAMADO COMPAÑERO NI HERMANO

El presidente Arce afirmó, durante la entrevista con DTV, que gente que pacta con la derecha no puede ser llamado compañero, ni hermano, en alusión a Morales y su alianza con la oposición para bloquear desde la Asamblea Legislativa la gestión del Gobierno.

“Gente que pacta con la dere- ▶

Solo el 0,05% de militanes del MAS renunció al Instrumento Político

En entrevista con la red DTV, el presidente Luis Arce reveló anoche que 500 militantes del Movimiento Al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), aproximadamente, renunciaron en las últimas horas.

“El reporte que nosotros tenemos hasta ahora son 500, aproximadamente 500 militantes que habrían renunciado y nosotros somos más de un millón de militantes, lo que significa el 0,05 por ciento de la militancia que habría renunciado al Movimiento Al Socialismo”, indicó.

Ayer, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) rechazó la renuncia del expresidente Evo Morales

al MAS, porque, según alegó el Órgano Electoral, el trámite es a título personal.

Morales no presentó su renuncia de manera personal debido a una orden de aprehensión que hay en su contra en un caso por trata de personas que lo involucra a él y a una menor de edad.

El 17 de enero, un juez ordenó la aprehensión de Morales, luego de que el expresidente no se presentara por segunda vez a la audiencia en la que debía resolver un pedido de prisión preventiva por el caso de trata de una menor que presuntamente ocurrió durante su mandato.

Morales permanece desde noviembre de 2024 atrincherado en el trópico de Cochabamba.

1.667

MILLONES de dólares están bloqueados en la Asamblea Legislativa por el evismo, CC y Creemos.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce dijo sentirse honrado por el apoyo de sectores que lo proclaman como candidato a la reelección presidencial por el Movimiento Al Socialismo (MAS) para los comicios de agosto. “No nos excusamos ni nos brindamos”, sostuvo el mandatario, quien llamó a la unidad de las izquierdas.

“Hay varias proclamaciones, hemos discutido internamente con el Pacto de Unidad, con el Instrumento Político (...) Hay varios sectores evidentemente que nos han proclamado, nosotros no nos excusamos ni nos brindamos”, dijo.

Advirtió que “a muchos compañeros les queda claro que, como está la situación, eso no debe quedar trunco, hay que completar todo lo que falta por hacer”.

Varias organizaciones sociales proclamaron candidato al presidente Arce, quien asumió la presidencia en 2020 con el apoyo de más del 55% de la preferencia electoral en un momento complejo por la pande-

EXHORTÓ A LA UNIDAD DE LAS IZQUIERDAS

Luis Arce sobre su candidatura: No nos excusamos ni nos brindamos

mia del Covid-19 y un decrecimiento de la economía.

Arce aseguró que la población conoce los logros conseguidos desde hace cuatro años, pero también los problemas provocados por el evismo y la oposición en la Asamblea Legislativa Plurinacional, que afectan negativamente al manejo de la economía.

“Nosotros tenemos propuestas, proyectos y ofrecimientos para la población en estas elecciones 2025, eso lo vamos a ver cuando el MAS presente su programa de gobierno con miras a la gestión 2025-2030”, aseguró.

El mandatario también se refirió a Andrónico Rodríguez, de cara a las elecciones presidenciales del 17 de agosto.

“Lo hemos escuchado decir que es orgánico, y bueno, lo orgánico de las organizaciones sociales está en



El presidente Luis Arce en la entrevista con DTV.

// FOTO: PRESIDENCIA

las organizaciones sociales. Si respeta lo que dice, debería estar de este otro lado del escenario”, afirmó el mandatario al respecto.

Arce también exhortó a la unidad de las izquierdas para nuevamente vencer en las elecciones.

“El MAS va a participar y enfrentar a esta derecha en las elecciones, pero requere-

rimos de la participación (de las izquierdas). Todos tenemos que concientizarnos, aquí no tenemos que equivocarnos en el momento histórico que estamos viviendo en el tema político, por lo tanto hay que hacer una buena lectura de lo que está pasando, de la coyuntura mundial, políticamente hablando”, sostuvo.

// FOTO: PRESIDENCIA

► cha no puede ser nuestro compañero. Gente que ha estado tratando de afectar la gestión, que no es mía, es de todo el MAS, ya no puede considerarse, pues, un hermano si está atacando, teniendo un solo objetivo, intereses personales e individuales”, sostuvo.

Arce manifestó en referencia a las actitudes de Evo: “No creo que ya podemos considerar (a Morales) como de izquierda”.

De acuerdo con Arce, el distanciamiento con Morales empezó desde que determinó retornar al país y hablar en contra del Gobierno nacional, y se agudizó cuando instruyó bloquear créditos.

Reveló que desde que retornó al país, en 2020, Morales quiso influir en las designaciones de autoridades, incluso en el mando militar. “Nos quería hacer cometer errores en el nombramiento de ciertas personas en el mando militar. Los planteaba para que los nombremos, y nosotros ahí evaluábamos, obviamente, la situación, y era gente que estaba comprometida con el golpe de Estado de 2019”, indicó.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce cuestionó anoche que los candidatos Samuel Doria Medina, Manfred Reyes Villa y Jorge Tuto Quiroga planteen contraer una millonaria deuda externa en su oferta electoral, cuando impiden que el Legislativo apruebe créditos por más de \$us 1.667 millones.

“¿Cuál es la solución que está viendo el señor Tuto Quiroga? Préstamos, y tenemos 1.667 millones de préstamos que su bancada y toda la gente con la que trabaja no aprueba. Entonces, ¿de qué estamos hablando? Nosotros dimos la solución, hemos enviado los créditos para las obras, que son los 1.667 millones”, cuestionó en DTV, durante una entrevista.

Quiroga, precandidato del denominando bloque de unidad, anunció que si es electo presidente acudirá al Fondo Monetario Internacional (FM)

ADEMÁS DEL BLOQUEO DE CRÉDITOS EN EL LEGISLATIVO

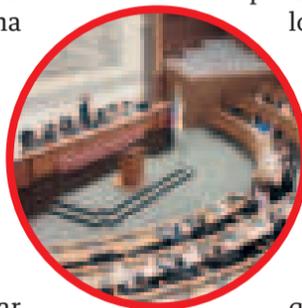
Presidente cuestiona a Samuel, Manfred y Tuto por plantear contraer deuda externa

para pedir \$us 12.000 millones como parte de un plan de “salvataje” para tener dólares en el país.

En esa misma línea, Doria Medina dijo que buscará fuentes de financiamiento “de todos los países y de todos los organismos internacionales que nos puedan dar una mano”.

Mientras que Reyes Villa, que impulsa por su cuenta su candidatura a la presidencia, plantea la “emisión adelantada” de bonos por el litio “para lograr 10.000 millones de dólares”.

“Los bonos son deuda”, contestó Arce.



“Ahí (en el Legislativo) he visto que el señor Manfred tiene algunos diputados y senadores, y bueno pues, que aprueben los créditos, ahí están, el mismo mecanismo, ¿qué es? Financiamiento externo que ellos mismos lo han cortado, que ellos saben que han estrangulado. ¿Dónde está la solución? En la Asamblea, 1.667 millones de dólares, nuevamente, que en su momento podían haber resuelto los problemas y no estar teniendo a la población en vilo como la tenemos ahora”, argumentó.

“¿Cuál es la solución que ve Tuto Quiroga? Préstamos, y tenemos 1.667 millones de dólares que su bancada no quiere aprobar. ¿De qué estamos hablando?”.

Luis Arce Catacora
Presidente del Estado

Ahora
EL PUEBLO**LEY N° 045****LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010****LEY CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN****Interculturalidad.** Interacción entre culturas.**Igualdad.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.**Equidad.** Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.**Protección.** Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 78/2025

La Paz, 19 de febrero de 2025

La solicitud efectuada por la Corporación Minera de Bolivia — COMIBOL, la fundamentación técnica y legal emitida por esta instancia, el mandato de la normativa vigente, los antecedentes generados, todo lo que ver convino y se tuvo presente:

CONSIDERANDO I:

Que el Artículo 356 de la Constitución Política del Estado, establece que "Las actividades de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales no renovables tendrán el carácter de necesidad estatal y utilidad pública."

Que el Parágrafo III del Artículo 369 de la Ley Fundamental, dispone que "Será responsabilidad del Estado, la dirección de la política minera y metalúrgica, así como el fomento, promoción y control de la actividad minera".

Que el Parágrafo I del Artículo 370 de la Norma Suprema, determina que "El Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, suscribirá contratos mineros con personas individuales y colectivas previo cumplimiento de las normas establecidas en la Ley". El Parágrafo IV del citado artículo determina que "El Estado ejercerá control y fiscalización en toda la cadena productiva minera y sobre las actividades que desarrollen los titulares de derechos mineros, contratos mineros o derechos preconstituidos."

Que el Inciso e) del Artículo 40 de la citada Ley de Minería y Metalurgia, establece que es atribución de la AJAM, recibir y procesar las solicitudes de adecuación a contratos administrativos mineros respecto de áreas mineras o parajes una vez concluido su respectivo catastro por la Dirección de Catastro y Cuadrícula Minera, en los casos previstos en el Artículo 125 de la presente Ley. Asimismo, el Inciso h) del citado Artículo 40 dispone también como atribución de la AJAM, suscribir a nombre del Estado los contratos administrativos mineros.

CONSIDERANDO II:

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 1369 de 03 de octubre de 2012, tiene por objeto 1) declarar de uso exclusivo a favor de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, a veintiséis (26) áreas mineras; 2) levantar parcialmente la Reserva Fiscal Minera y 3) la continuidad de trámites de contrato en áreas de la COMIBOL.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 del citado Decreto Supremo N° 1369, declara de uso exclusivo a favor de la COMIBOL, las siguientes veintiséis (26) áreas mineras: San Simón, La Escondida, Punku, Lidia, General Ballivián, Tiquirani, Sector Ventilla, Morococalla Japo, Capuratas, Condeauqui, Ipkoko-Nekhetá-Cho, Sector Huanuni, Chlico, Cerro Gordo I, Cerro Gordo II, Soniquera, Almona, Guadalupe, Tupiza, Yarvicoya, Turqui, San Ramón I, San Ramón II, San Ramón III, Río Blanco, Concepción mismas que suman en total 33,564 cuadrículas.

Que el Parágrafo I del Artículo 61 de la Ley de Minería y Metalurgia, dispone que "La Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, en calidad de empresa pública estratégica corporativa, de carácter público, con personería jurídica propia, patrimonio propio, autonomía técnica, administrativa, jurídica y económica, con sujeción a la Ley N° 466 de la Empresa Pública, de fecha 26 de diciembre de 2013, y sus estatutos adecuados a dicha Ley, es la responsable de dirigir y administrar la industria minera estatal con excepción de las empresas mineras estatales que no estén bajo su dependencia. Ejercerá, en nombre del Estado y el pueblo boliviano, el derecho de realizar las actividades de prospección, exploración, explotación, concentración, fundición, refinación, comercialización e industrialización de minerales, metales, piedras preciosas y semipreciosas existentes en las áreas mineras bajo su administración y las de sus empresas filiales y subsidiarias."

Que el Parágrafo V del Artículo 61 de la Ley N° 535, modificado por el Parágrafo I del Artículo 8 de la Ley N° 845 de 24 de octubre de 2016, determina que "Los derechos mineros de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, se ejercen respecto de las siguientes áreas: a) Áreas de los grupos mineros nacionalizados de acuerdo con el Decreto Supremo N° 3223, de fecha 31 de octubre de 1952, elevado a rango de Ley el 29 de octubre de 1956. b) Áreas de concesiones mineras adquiridas por la COMIBOL, con posterioridad al 31 de octubre de 1952. c) Las bocaminas, niveles, desmontes, colas, escorias, relaves, pallacos y residuos mineros metalúrgicos, provenientes de las concesiones mineras de los grupos nacionalizados y concesiones mineras legalmente adquiridas por la COMIBOL, a cualquier título. d) Áreas de uso exclusivo de la COMIBOL, establecidas en el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 1369, de fecha 3 de octubre de 2012. e) Áreas bajo administración de la COMIBOL, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 1308, de fecha 1 de agosto de 2012. f) Nuevas áreas bajo contrato administrativo minero con la AJAM, de acuerdo con la presente Ley. g) Áreas por pertenencias, cuadrículas o parajes mineros otorgados en contrato a favor de las cooperativas mineras, de acuerdo a la presente Ley."

Que el Parágrafo VII del Artículo 61 de la Ley de Minería y Metalurgia, modificado por el Parágrafo II de la Ley N° 845 de 24 de octubre de 2016, dispone que, la COMIBOL podrá suscribir Contratos de Producción Minera con actores productivos mineros para el desarrollo de actividades mineras en las áreas bajo su titularidad de acuerdo con el Decreto Supremo N° 3223, de fecha 31 de octubre de 2012, de los requisitos establecidos en los Artículos 128 y 140 de la presente Ley, según corresponda.

Que el Parágrafo III del Artículo 94 de la Ley N° 535, establece que "El Estado Plurinacional de Bolivia reconoce y respeta los derechos mineros adquiridos de las empresas estatales, en cualquiera de sus modalidades vigentes debiendo adecuarse o registrarse, con las salvedades previstas en la presente Ley."

Que el Capítulo IV del Título V del Régimen de Adecuaciones de la Ley de Minería y Metalurgia determina las normas que regulan la "Continuidad y Adecuación de ATE'S de las Empresas Estatales Mineras y No Mineras", disponiendo en su Artículo 199 lo siguiente "I. Se declara de uso exclusivo de la Corporación Minera de Bolivia a las veintiséis (26) áreas mineras identificadas en el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 1369, de fecha 3 de octubre de 2012, derecho que será ejercido con sujeción al presente Artículo. II. La COMIBOL solicitará a la AJAM la suscripción de contratos administrativos mineros, respecto de las áreas anteriormente previstas. Las solicitudes podrán prever contratos de asociación minera. Alternativamente, la COMIBOL podrá suscribir contratos de asociación. III. La COMIBOL podrá renunciar a las cuadrículas que no considere de su interés."

Que el Artículo 200 de la Ley Sectorial Minera, dispone "I. Las ATE'S de la COMIBOL obtenidas a cualquier otro título no previsto en los artículos anteriores o bajo su administración conforme al Artículo 61 de la presente Ley y ATE'S de la Empresa Siderúrgica del Mutún - ESM, deberán adecuarse a contratos administrativos mineros, respetando los contratos que hubiere suscrito con actores productivos mineros privados, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la AJAM. II. Para la adecuación y en el plazo de la Ley, la COMIBOL y la Empresa Siderúrgica del Mutún, presentarán la documentación legal que evidencie sus derechos, junto con los contratos vigentes o reformulados que tuvieren suscritos con los actores productivos mineros privados. III. La COMIBOL y la ESM presentarán sus Planes de Trabajo e Inversiones junto a sus solicitudes de adecuación a contrato administrativo minero."

CONSIDERANDO III:

Que los Numerales 2 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establecen dentro de las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado, el proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector, así como dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el numeral 21 del Parágrafo I del Artículo 298 del Texto Constitucional, dispone que "la codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, tributaria, laboral, comercial, minera y electoral, es competencia privativa del nivel central del Estado."

Que el Artículo 37 de la Ley N° 535, establece que el nivel de definición de políticas, de dirección, supervisión, fiscalización y promoción en general del desarrollo en el sector minero metalúrgico, corresponde al Ministerio de Minería y Metalurgia.

Que la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 845 de 24 de octubre de 2016, determina que el Ministerio de Minería y Metalurgia aprobará, mediante Resolución Ministerial, el Reglamento de Adecuaciones de Derechos Mineros previsto en el Título V - "Régimen de Adecuaciones" de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, en el plazo de hasta treinta (30) días hábiles a partir de la publicación de la presente Ley.

Que el Artículo 68 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, "Estructura Orgánica del Órgano Ejecutivo", dispone entre las atribuciones del Ministerio de Minería y Metalurgia, desarrollar el régimen legal para otorgar derechos mineros y suscripción de contratos.

Que los Incisos a) y b) del Artículo 69 del citado Decreto Supremo N° 4857, establece dentro de las atribuciones del Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización el de formular políticas que permitan el control estratégico de nuestros recursos mineralógicos, promoviendo la actividad minera con valor agregado e industrialización, y proponer políticas, normas, reglamentos e instructivos para el desarrollo minero metalúrgico, en coordinación con entidades públicas competentes en materia de inversión, financiamiento, tributos, comercialización de minerales, gestión social, gestión ambiental y desarrollo institucional.

Que mediante Resolución Ministerial N° 362/2022 de 30 de noviembre de 2022, dispuso el procedimiento para la efectivización del mandato establecido en el Parágrafo II del Artículo 199 y Parágrafo I y II del Artículo 200 de la Ley N° 535, en relación al ejercicio de los Derechos de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, emergentes del Decreto Supremo N° 1369 de 03 de octubre de 2012.

Que el Parágrafo I del Artículo Quinto de la citada Resolución Ministerial establece que para la recepción de solicitudes de los contratos previstos en el Parágrafo II del Artículo Segundo de la presente Resolución Ministerial, se habilita el plazo de diez (10) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la publicación del presente acto administrativo en un medio de prensa de circulación nacional.

Que el Parágrafo II del Artículo Quinto de la Resolución Ministerial N° 362/2022, establece que para la apertura de un nuevo plazo, será determinado mediante Resolución Ministerial, previa solicitud expresa de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, con la debida justificación técnica legal.

CONSIDERANDO IV:

Que mediante Nota PE-0131/2025 de 14 de febrero de 2025, la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL remite los Informes técnico y legal, relacionados al Decreto Supremo N° 1369 promulgado el 13 de octubre de 2012, en el cual se declara de uso exclusivo de la COMIBOL, a 26 áreas mineras, por un total de 33.564 cuadrículas, razón por la que solicita las disposiciones para el inicio de las acciones necesarias para emitir la Resolución Ministerial que determine la apertura de un nuevo plazo para la recepción de solicitudes de los contratos previsto en el Parágrafo II del Artículo Segundo de la Resolución Ministerial N° 362/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022.

Que a través del Informe Técnico CM-DP-0165/2025 de 14 de febrero de 2025, emitido por Catastro Minero de la Gerencia Técnica de Operaciones y el Responsable de Gestión de Títulos y Derechos Mineros de la COMIBOL en su análisis efectuado sostiene que, las áreas mineras bajo administración de la COMIBOL con la nueva norma jurídica deben adecuarse al nuevo régimen de Contratos Administrativos Mineros, asimismo la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia en su Artículo 199 (Declaratoria de Uso Exclusivo de COMIBOL), reconoce el derecho ejercido sobre las 26 áreas mineras identificadas en el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 1369 de fecha 3 de octubre de 2012, asimismo señalan que en la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL continuamente van ingresando requerimientos de solicitudes de Certificación de Área Minera Libre por parte de actores productivos mineros legalmente establecidos en las referidas áreas mineras citadas en el Informe. Por otra parte indican que producto de la necesidad social expresada por el sector minero, se realizó la emisión de una Resolución Ministerial N° 362/2022, proveniente de la cabeza de sector, que brindó la posibilidad de suscribir contratos mineros ante la AJAM al interior del perímetro de áreas del citado Decreto Supremo.

Que asimismo, el citado informe técnico señala que existen solicitudes de actores productivos mineros los cuales se ha ido respondiendo de manera negativa en razón de que el plazo para la otorgación de las mismas a la fecha, se encuentra vencido, en consecuencia la Gerencia Técnica de la COMIBOL, requiere solicitar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la COMIBOL, emita lineamiento de orden legal correspondiente, con la finalidad de poder gestionar la apertura de un nuevo plazo de conformidad al Parágrafo II del Artículo Quinto de la Resolución Ministerial N° 362/2022, con la finalidad de poder atender los requerimientos sociales citados anteriormente, por lo que concluye que "El Decreto Supremo N° 1369/2012 del 03 de octubre del 2012, define 26 áreas mineras de uso exclusivo a favor de la COMIBOL, conforme cuadro adjunto. 2. Y de conformidad al Parágrafo II del Artículo Quinto de la Resolución Ministerial N° 362/2022, solicita la apertura de un nuevo plazo a través de una Resolución Ministerial, a su vez, determina la viabilidad técnica de lo solicitado."

Que a través del Informe Jurídico DGJ-INF-099/2025 de 14 de febrero de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Corporación Minera de Bolivia, en relación al requerimiento de apertura de un nuevo plazo para establecer la recepción de solicitudes de los contratos previstos en el Parágrafo II del Artículo 199 y Parágrafo I y II del Artículo 200 de la Ley de Minería y Metalurgia en el ejercicio de los Derechos de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL emergente del Decreto Supremo N° 1369, refiere que la COMIBOL tiene a su favor 26 áreas mineras cuya suma representan 33.564 cuadrículas mineras, solicitud que realiza en el marco de lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo Segundo de la Resolución Ministerial N° 362/2022 de 30 de noviembre de 2022, Reglamento para la adecuación de las áreas descritas en el Decreto Supremo N° 1369 por parte de COMIBOL ante la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la COMIBOL señala que el Informe Técnico CM-DP-0165/2025, alude que la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) continuamente vienen ingresando requerimientos de solicitudes de Certificación de Área Minera Libre por parte de actores mineros con el fin de solicitar un Contrato y generar fuentes de trabajo, las cuales se ha ido respondiendo de manera negativa en razón a que el plazo para la otorgación de las mismas a la fecha, se encuentra vencido, mencionando en base a los requerimientos citados anteriormente es que para la gestión 2024 se han ido realizando una serie de reuniones de coordinación interinstitucional con el fin de establecer y aperturar un nuevo plazo para la recepción de nuevas solicitudes de contratos cooperativos mineros, consiguientemente concluyen en merito a los fundamentos expuestos, las Disposiciones Legales que se aluden y el Informe Técnico CM-DP-0165/2025: I. La Corporación Minera de Bolivia tiene la plena facultad de otorgar Contratos Cooperativos Mineros sobre las áreas comprendidas dentro del D.S. N° 1369, de conformidad al Artículo Quinto parágrafo II, de la Resolución Ministerial N° 362/2022, la solicitud de apertura de un nuevo plazo a través de una Resolución Ministerial es jurídicamente viable. II. El Informe Técnico CM-DP-0165/2025, alude que el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización de Minería y Metalurgia considera que la COMIBOL es una institución con autonomía de gestión administrativa y legal, los criterios emitidos en el presente informe, de acuerdo a los antecedentes y conclusiones arribadas, en atención a la Resolución Ministerial N° 362/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022; en ese entendido, los criterios se sujetan al Principio de sometimiento pleno a la Ley, consagrado por el Inciso c) del Artículo 4 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2003, de Procedimiento Administrativo, por el cual se obliga a la administración pública a regirse sus actos con sometimiento pleno a la Ley, asegurando a los administrados el debido proceso.

Que el citado Informe Técnico refiere que en el marco de las disposiciones del Decreto Supremo N° 1369, aprobada en el marco de la Constitución Política del Estado, en el cual evidentemente se declara de uso exclusivo a favor de la COMIBOL de 26 áreas mineras con base en la Resolución de Directorio N° 4980/2012 de 20 de abril de 2012, por el cual dicha empresa estatal muestra su interés en ciudades áreas mineras, siendo estas áreas seleccionadas, el Decreto Supremo en cuestión considera técnicamente viable la solicitud de apertura de un nuevo plazo, de conformidad al Artículo Quinto Parágrafo II de la Resolución Ministerial N° 362/2022 de 30 de noviembre de 2022 y recomienda de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 362/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, se recomienda, análisis y pronunciamiento, mediante Informe Legal correspondiente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Minería y Metalurgia, para determinar la viabilidad legal de la "SOLICITUD DE APERTURA DE UN NUEVO PLAZO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO QUINTO PARAGRAFO II DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 362/2022", a fin de que se dé continuidad a las gestiones ante las instancias competente, tomando en cuenta el Informe Técnico y Legal de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL.

Que el Informe Técnico INF/MMM/VMTDPM/DGMTDPI/UMTTR/N°0015/2025, de 18 de febrero de 2025, emitido por el Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico dependiente de esta cartera de Estado, en análisis de la solicitud presentada por la COMIBOL, señala que la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) continuamente tiene requerimientos de solicitudes de Certificación de Área Minera Libre por parte de Actores Productivos Mineros en las áreas mineras dispuesta en el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 1369, en virtud a ello la COMIBOL va rechazado las solicitudes debido a que el plazo para la otorgación de las mismas, se encuentra vencido. De acuerdo a la COMIBOL, los diferentes actores mineros hacen notar la necesidad social para trabajar en las áreas mineras referidas precedentemente, por lo que se realizó la emisión de una Resolución Ministerial (R.M. 362/2022) que brindó la posibilidad de suscribir contratos mineros ante la AJAM de alrededor de 64 áreas mineras al interior del perímetro de áreas del referido Decreto Supremo. La COMIBOL y el Ministerio de Minería y Metalurgia, han estado trabajando para poder cuantificar los requerimientos señalados, por lo que se identificaron alrededor de 100 actores productivos mineros con interés en las áreas mineras que forman parte del Decreto Supremo N° 1369/2012.

Que asimismo, el citado Informe Técnico establece con el objetivo de ampliar el alcance de la Resolución Ministerial N° 362/2022, del Parágrafo II del Artículo Quinto, la COMIBOL emite informes, técnico (CM-DP-0165/2025) y legal (DGJ-INF-099/2025) para gestionar la apertura de un nuevo plazo, con la finalidad de poder atender los requerimientos sociales citados, los informes de COMIBOL viabilizan la apertura de un nuevo plazo según Parágrafo II, del Artículo Quinto de la Resolución Ministerial N° 362/2022, por lo que concluye que el Decreto Supremo N° 1369 del 03 de octubre del 2012, define 26 áreas mineras de uso exclusivo a favor de la COMIBOL, por lo

expresado en los informes técnico y legal de COMIBOL, es viable realizar la solicitud de apertura de un nuevo plazo mediante Resolución Ministerial, de acuerdo al parágrafo II del Artículo Quinto parágrafo II, de la Resolución Ministerial N° 362/2022 y recomienda remitir este Informe Técnico a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la elaboración de Informe Jurídico correspondiente para aperturar un nuevo plazo, de conformidad al parágrafo II del Artículo Quinto de la Resolución Ministerial N° 362/2022.

Que el Informe Técnico INF/MMM/VCM/DGCM/JUAT/N°0012/2025 de 18 de febrero de 2025, emitido por el Viceministerio de Cooperativas Mineras de este Portafolio de Estado, entre los puntos principales de sus conclusiones, sostiene que la COMIBOL emite los informes para apertura de un nuevo plazo busca atender las necesidades sociales y económicas del sector minero, garantizando la continuidad de actividades productivas en las áreas bajo la administración de COMIBOL. Esto permitirá generar empleo y dinamizar la economía en las regiones afectadas. Asimismo, menciona que la apertura de un nuevo plazo permitirá atender las solicitudes de actores mineros interesados en las áreas del Decreto Supremo N° 1369, contribuyendo al desarrollo económico y social del país. Además, se espera un incremento en la recaudación de regalías mineras, beneficiando a los departamentos y municipios productores toda vez que la dinamización de la actividad minera, genera fuentes de trabajo directos e indirecto concluyendo que i.El Decreto Supremo N° 1369 declara de uso exclusivo a favor de COMIBOL las 26 áreas mineras mencionadas, estableciendo que dicha entidad puede suscribir contratos administrativos mineros sobre estas áreas. ii. La Resolución Ministerial N° 362/2022, en su artículo quinto, párrafo II, permite la apertura de un nuevo plazo para la recepción de solicitudes, previa solicitud fundamentada de COMIBOL. iii. La demanda social expresada por el sector minero ha impulsado la realización de reuniones de coordinación con actores involucrados, evidenciando la necesidad de evaluar la apertura de un nuevo plazo. iv.La habilitación de un nuevo plazo contribuiría a la regularización de actividades mineras en estas áreas, fortaleciendo la economía regional y la recaudación de regalías mineras y recomienda i Gestionar la emisión de una nueva Resolución Ministerial que habilite un nuevo plazo para la recepción de solicitudes de contratos administrativos mineros en las áreas establecidas en el Decreto Supremo N° 1369. ii.Coordinar con COMIBOL y AJAM para garantizar que el proceso de adecuación y suscripción de contratos se desarrolle conforme a la normativa vigente. iii.Remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su conocimiento y análisis correspondiente.

Que el Informe Legal N° INF-L/MMM/DGAJ/JU/JN°0011/2025 de 19 de febrero de 2025, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Minería y Metalurgia, en análisis de la solicitud de la ampliación de un nuevo plazo en el marco de lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo Quinto de la Resolución Ministerial N° 362/2022 de 30 de noviembre de 2022, con el objeto de suscribir contratos previstos en el Parágrafo II del Artículo Segundo de la citada Resolución Ministerial, es necesario señalar que desde la vigencia de la actual Constitución Política del Estado, se estableció como una garantía jurídica, el respeto por parte del Estado boliviano al ejercicio de los derechos mineros adquiridos y preconstituidos de todos los Actores Productivos Mineros; por lo que se constituye en un deber de las Instituciones públicas de la jurisdicción administrativa minera, garantizar el respeto a los derechos mineros. Asimismo, la facultad de los titulares de derechos mineros de continuar con el ejercicio de las actividades mineras hasta su adecuación al nuevo régimen de Contratos Mineros establecidos por la Ley de Minería y Metalurgia, constituyendo un auténtico derecho subjetivo de los Actores Productivos Mineros, que merece la protección del ordenamiento jurídico.

Que, en ese contexto, el mencionado Informe Legal, señala que la Ley de Minería y Metalurgia, desarrolló el Régimen de Adecuaciones, en el que establece normas generales para la adecuación de derechos minero al nuevo régimen contractual minero para los actores productivos mineros, titulares de derechos mineros. No obstante, conforme lo prescrito precedentemente, la titularidad de las áreas descritas bajo el Decreto Supremo N° 1369, fueron reconocidas de manera singular; por lo que ameritó considerar la reglamentación de su adecuación para estas áreas mineras que por su peculiaridad, no encuadran en ninguna de las modalidades de adecuación establecidos en el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros, en cuyo mérito el Ministerio de Minería en el marco de sus atribuciones establecidas en el inciso b) del Artículo 75 del Decreto Supremo N° 4857 de Organización del Órgano Ejecutivo, aprobó su reglamentación respectiva a los fines de que la COMIBOL pueda adecuar sus derechos mineros al régimen contractual minero establecido en la Ley de Minería y Metalurgia mediante Resolución Ministerial N° 362/2022 de 30 de noviembre de 2022.

Que en mérito a lo expuesto se debe considerar que en el marco de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia la COMIBOL registra la titularidad de veintiséis (26) áreas mineras declaradas de uso exclusivo por Decreto Supremo N° 1369 de 3 de octubre de 2012, derecho ratificado conforme establece el Parágrafo I del Artículo 199 de la Ley de Minería y Metalurgia favor de la entidad estatal minera.

Que valorando la normativa legal glosada y conforme lo fundamentado en el Informe Técnico Cite: CM-DP-0165/2025 de 14 de febrero de 2025 y el Informe Jurídico Cite: DGJ-INF-099/2025 de 14 de febrero de 2025, de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, así como los Informes Técnicos del Viceministerio de Políticas Mineras de Regulación y Fiscalización -VPMRF, Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico - VMTDPM, Viceministerio de Cooperativas Mineras - VCM, es pertinente viabilizar la apertura de un nuevo plazo para la recepción de solicitudes de contratos conforme dispone el Parágrafo II del Artículo Segundo de la Resolución Ministerial N° 362/2022 de 30 de noviembre de 2022, por efecto de lo dispuesto en el Parágrafo II del Artículo 199 de la Ley de Minería y Metalurgia, la Ley N° 845 de 24 de octubre de 2016 y la Ley N° 1140 de 21 de diciembre de 2018.

POR TANTO:

El Sr. Ministro de Minería y Metalurgia en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y sus modificaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- I. DISPONER la apertura de un nuevo plazo para la recepción de solicitudes de los contratos, en virtud a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo Quinto de la Resolución Ministerial N° 362/2022 de 30 de noviembre de 2022, por cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la publicación del presente acto administrativo en un medio de prensa de circulación nacional.

II. La Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL podrá solicitar la apertura de un nuevo plazo con la debida justificación técnica y legal; que será determinada por el Ministerio de Minería y Metalurgia mediante Resolución Ministerial.

ARTICULO SEGUNDO.- Se mantienen firmes y subsistentes las demás partes de la Resolución Ministerial N° 362/2022 de 30 de noviembre de 2022.

ARTICULO TERCERO.- I. INSTRUIR a la Dirección General de Asuntos Administrativos y unidades correspondientes del Ministerio de Minería y Metalurgia, procedan a la publicación de la presente Resolución Ministerial en un medio de prensa de circulación nacional y en la página web de la institución, en un plazo de cinco (5) días hábiles computables a partir de su notificación con la misma.

ESTABLECER que la presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil a su publicación en un medio de prensa de circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se deja sin efecto toda disposición contraria a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Visita www.ahoraelpueblo.bo
y entérate de las noticias más
relevantes de Bolivia



www.ahoraelpueblo.com.bo

• AHORA EL PUEBLO

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) presentó su Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2024 en la Casa Nacional de Moneda de Potosí, con la participación de más de un centenar de asistentes y una transmisión virtual. En el evento, la entidad destacó una inversión superior a los Bs 113 millones en infraestructura cultural, acceso al patrimonio y fomento artístico rumbo al Bicentenario de Bolivia.

RUMBO AL BICENTENARIO DE BOLIVIA

Fundación Cultural del BCB impulsa la cultura con más de Bs 113 millones

La FC-BCB invierte en nuevas infraestructuras y restauraciones en Sucre, La Paz y El Alto para fortalecer el patrimonio boliviano.

El evento contó con la presencia del presidente de la FC-BCB, Luis Oporto Ordóñez; los consejeros de administración, Jhonny Quino y Roberto Aguilar; el director general, Pavel Pérez Armata; la directora del Museo Nacional de Arte (MNA), Claribel Tórrez Arandia; la directora del Museo Nacional de Etnografía y Folklore (Musef), Elvira Espejo Ayca; el director de la Casa de la Libertad (CDL), Mario Linares; el director del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Máximo Pacheco; el director del Centro de la Cultura Plurinacional de Santa Cruz, Edson Hurtado; el director de la Casa Nacional de Moneda, Luis Arancibia; y la jefa y jefes de las unidades nacionales de la entidad cultural.

INVERSIÓN EN PATRIMONIO

De acuerdo con información institucional, Ordóñez informó sobre proyectos de gran envergadura, entre ellos la construcción del nuevo edificio del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia en Lajastambo, Sucre; la restauración y ampliación del Centro Cultural Museo Marina Núñez del Prado, en La Paz; la creación del Centro de la Revolución Cultural, en El Alto; y la restauración del inmueble patrimonial Villa de París para la ampliación del Museo Nacional de Arte.

MÁS ACCESO A LA CULTURA

Durante 2024, la FC-BCB incorporó valiosos bienes culturales y documentales mediante donaciones y adquisiciones, como la biblioteca de Mario Montaña Aragón, con 6.663 piezas entre manuscritos inéditos, fotografías y ponencias, y 280 obras de la colección personal de Néstor Taboada Terán.

Con la apertura de espacios culturales y actividades de acceso gratuito, la FC-BCB logró atraer a 729.901 visitantes presenciales. Además, a través del convenio con el Consejo Nacional del Bicentenario, se promovió el ingreso gratuito los primeros viernes de mes, en beneficio de 17.844 personas.

FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y LITERARIA

La FC-BCB desarrolló 259 actividades de promoción cultural, identificó 47 nuevas creaciones artísticas y literarias y apoyó 28 nuevas obras en el marco del programa de fomento a la creatividad. En el ámbito bibliográfico, la entidad publicó 75 investigaciones, entre las que destaca biografías de figuras clave de la cultura nacional y ediciones de la revista Piedra de Agua.

BOLIVIA EN LA MEMORIA DEL MUNDO

La FC-BCB postuló documentos históricos al programa Memoria del

El presidente de la Fundación Cultural del BCB, Luis Oporto Ordóñez, durante la rendición pública de cuentas.



FOTOS: FC-BCB

Mundo de la Unesco, entre ellos la colección de Gabriel René Moreno sobre Mojos y Chiquitos; el expediente de traslado forzado de indígenas a Potosí (1745) y el archivo político y artístico de Miguel Alandia Pantoja.

TRANSPARENCIA

Con un presupuesto total de Bs 113 millones, la FC-BCB enfatizó en su compromiso con la transparencia. La audiencia incluyó un espacio de preguntas en el que autoridades y directores de repositorios culturales respondieron inquietudes del público, lo que reforzó el acceso ciudadano a la información y la rendición de cuentas.

El jefe de unidad de Transparencia

y Lucha contra la Corrupción, Ricardo Aguilar Asín, subrayó la importancia del derecho ciudadano a la información pública. En la sesión de preguntas participaron el jefe nacional de Gestión de Infraestructura, Weimar Rendón; el jefe nacional de Gestión Cultural, David Aruquipa Pérez, y las directoras y directores de los repositorios nacionales y centros culturales dependientes de la entidad cultural.

La sesión concluyó con la firma del documento oficial de rendición de cuentas, lo que demuestra el cumplimiento de la normativa vigente y reafirma el compromiso de la FC-BCB con la preservación y promoción del patrimonio cultural boliviano.

• AHORA EL PUEBLO

El presidente Luis Arce evocó ayer la llegada a la ciudad de La Paz del chasqui Goyo, el 25 de febrero de 1879, para alertar acerca de la invasión chilena al puerto boliviano de Antofagasta, ocurrida el 14 de febrero, que dio pie a la Guerra del Pacífico, por la cual Bolivia perdió ante Chile 400 kilómetros de costa y 120.000 kilómetros cuadrados de territorio.

“Como hoy (ayer), el 25 de febrero de 1879, el valiente chasqui Gregorio Collque, conocido como ‘Goyo’, llegó a #La-Paz tras una impresionante travesía a pie de 76 leguas desde Tacna. En solo seis días recorrió desiertos y cordilleras para alertar sobre la invasión chilena al puerto de Antofagasta”, escribió el mandatario en redes sociales.

Goyo tuvo la importante misión de trasladarse a la ciudad de La Paz para informar lo acontecido al presidente Hilarión Daza. Para esta época el territorio boliviano contaba con escasas rutas, caminos de herradura y un incipiente telégrafo en la costa, sin embargo estos sistemas de comunicación tenían la terrible desventaja del tiempo.

6

DÍAS duró el recorrido de Gregorio Collque para llegar a La Paz desde Tacna.

EL 25 DE FEBRERO DE 1879

Lucho evoca la llegada del chasqui Goyo a La Paz para alertar de la invasión chilena

Gregorio Collque, ‘Goyo’, llegó a La Paz tras recorrer 76 leguas desde Tacna para dar la noticia de la invasión al presidente Hilarión Daza.

“Hoy conmemoramos la heroica hazaña de ‘Goyo’ y de otros valientes compatriotas que defendieron nuestro litoral boliviano. ¡Honor y gloria!”, postuló Arce en la red social X.

Según hechos históricos, no se cuenta con datos personales del indígena Gregorio Collque; no se tiene conocimiento de su lugar de origen y año de nacimiento, lo cierto es que este individuo debió poseer las condiciones físicas y el conocimiento necesario de la topografía de la región, rutas de conexión y atajos, para que se le hubiera encomendado la tarea de trasladarse hasta la ciudad de La Paz, recorriendo alrededor de 76 leguas en seis días, desplazándose por desiertos, llanuras, cerros, cordilleras nevadas, quebradas y ríos con la única y sagrada misión de llegar a la brevedad posible a La Paz, para informar a Daza de la invasión del Litoral boliviano.

La invasión tomó por sorpresa a los bolivianos que fueron superados en número por los soldados chilenos que rápidamente avanzaron y tomaron posesión del territorio nacional en el Litoral. 400 kilómetros de costa perdió Bolivia.



GREGORIO COLLQUE

El Chasqui Gregorio Collque cumplió una tarea fundamental de avisar a las autoridades nacionales de la invasión de tropas chilenas al puerto de Antofagasta, el 25 de febrero de 1879. Se desplazó por desiertos, llanuras, cerros, cordilleras, nevadas, quebradas y ríos, con la única sagrada misión de llegar a la brevedad posible a La Paz para informar al presidente Hilarión Daza de cuál era la situación en el Litoral boliviano. No se tiene conocimiento del lugar de origen de Collque ni de su año de nacimiento.

FOTO: PRESIDENCIA

LA DANZA ES UN REFLEJO DE LA RICA CULTURA BOLIVIANA

El presidente Luis Arce convoca a celebrar la “magia de la diablada”

• AHORA EL PUEBLO

Desde las redes sociales, el presidente Luis Arce llamó ayer a celebrar la magia de la diablada en un mensaje emotivo en el que destacó este baile no solo como un espectáculo visual, con coloridos trajes y máscaras impresionantes, sino como un “reflejo profundo” de la rica historia cultural de Bolivia.

“Esta danza no solo es un espectáculo visual deslumbrante, con sus coloridos trajes y máscaras impresionantes, sino que también es un reflejo profundo de nuestra rica cultura e historia”, postuló el Jefe de Estado, a pocos días para el fastuoso Carnaval de Oruro que tendrá lugar el sábado

1 de marzo, en el cual la diablada es una de sus principales danzas.

“Nuestra Diablada nos transporta a un mundo donde el bien y el mal se enfrentan en una danza vibrante y llena de energía. Cada movimiento, cada paso, cuenta historia creando una sinfonía cultural única”, sostuvo Arce.

La diablada es una danza que forma parte del Carnaval de Oruro declarado como una de las Obras Maestras del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad en 2001. En Bolivia, la diablada fue declarada Patrimonio Cultural de Bolivia en 2011, por su reconocida importancia dentro del país.

“Durante el Carnaval de Oruro y en muchas otras festividades, la diablada nos recuerda la importancia de celebrar nuestra identidad y preservar nuestras tradiciones. Es un recordatorio de que, a través del arte y la danza, podemos expresar nuestra historia, nuestros valores y nuestra unidad como pueblo”, postuló Arce.



• Reynaldo Gutiérrez

The Strongest quedó eliminado de la Copa Libertadores después de perder por goleada (0-3) ante el elenco brasileño de Bahía, en el partido de vuelta de la segunda fase del certamen copero que se disputó anoche en el estadio Arena Fonte Nova, ubicado en la ciudad brasileña de Salvador.

Después de un buen arranque que invitó a soñar con un buen resultado, el árbitro colombiano Carlos Andrés Betancur cobró un penal a favor del equipo brasileño que Luciano Rodríguez transformó en gol, a los 40 minutos, y cambió la historia del encuentro. Hasta ese momento fatídico, el Tigre aguantó, con buena marca, buena cobertura de espacios, hasta en base a buen toque inquietó en un par de ocasiones el arco rival.

Encima, sufrió la expulsión del defensor Adrián Jusino por una decisión exagerada del colegiado que desbarató la estantería defensiva que armó el equipo atigrado.

El plan del entrenador Antonio Carlos Zago dio resultado hasta que Martín Chiatti cometió una infracción dentro el área contra Jean Luka. Rodríguez anotó el 1-0.

Como ocurrió en el cotejo de ida, The Strongest quedó en inferioridad numérica. Zago no aprendió la lección, recién hizo las primeras dos modificaciones a los 75 minutos, cuando el partido estaba perdido y los tres últimos cambios ocurrieron a falta de cinco minutos para la conclusión. El arquero Rodrigo Banegas volvió a ser la figura porque evitó la caída de su portería en una media docena de veces.

En el complemento, el elenco local dominó e juego y llegó con claridad sobre el arco de Banegas.

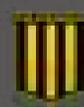
Ademir da Silva amplió la cuenta a los 47' (2-0) con una definición dentro del área, luego de pase equivocado de Luiz Castro a un adversario, permitiendo que los bahianos reactiven el ataque en zona visitante. Da Silva puso el 3-0, a los 63 minutos, con un zurdazo abajo, en medio de Castro y Chiatti, quienes sólo miraron cómo el delantero dominó la pelota.

Bahía ingresó a la tercera fase, donde enfrentará a Boston River (Uruguay) o Ñublense (Chile), gane o pierda, ingresará a la ronda de grupos de la Libertadores o de la Sudamericana.

El Tigre cae y queda fuera de la Libertadores



3 - 0



Bahía

The Strongest

22. Marcos de Freitas
16. Erick da Costa
(15. Michel Araujo)
46. Luciano Batista
3. Gabriel Lheman
4. Víctor Soares
(2. Santiago Russo)
21. Santiago Ramos
10. Éverton Ribeiro
(8. Cauty Oliveira)
19. Caio Alexandre
17. Luciano Rodríguez
6. Jean de Souza
7. Ademir da Silva

DT: Rogerio Ceni

GOLES: Luciano Rodríguez 41' (penal), Ademir da Silva 47' y 63'.

1. Rodrigo Banegas
44. Fran Supayabe
3. Pablo Pedraza
2. Luiz Castro
(6. Álvaro Quiroga)
4. Martín Chiatti
5. Adrián Jusino
29. Tobías Moriceau
7. Joel Amoroso
(20. John García)
30. Jaime Arrascaita
11. Enrique Triverio
9. Sebastián Guerrero
(18. José Flores)

DT: Carlos Antonio Zago

GOL:

Ciudad: Salvador
Estadio: Arena Fonte Nova
Árbitro: Carlos Betancur (Colombia)
Asistentes: Jhon Gallego y Miguel Roldán
Público: 40 mil personas aproximadamente
Expulsado: Adrián Jusino (The Strongest)





RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 036
La Paz, 13 de febrero de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo II del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, estipula que los Ministros de Estado son responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras.
 Que el Artículo 22 de la Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone que el Ministerio de Defensa es el Organismo Político y Administrativo de las Fuerzas Armadas y su representante legal ante los Poderes Públicos.
 Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y publica. Esta delegación se efectuara únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.
 Que el Parágrafo II del Artículo 7 de la citada ley N° 2341, dispone que tanto el delegante y delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus disposiciones reglamentarias y el Parágrafo VI, expresa que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.
 Que el Decreto Supremo N° 26688, de 05 de julio de 2002, tiene por objeto normar las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades del sector público deben realizar en el extranjero, cuando se justifique que esos bienes y servicios no están disponibles en el mercado nacional y que no se pueden recibir ofertas en el país. Asimismo, el Parágrafo I del Artículo 5, expresa que para efectuar las contrataciones especializadas en el extranjero, las instituciones públicas elaborarán su Reglamento Específico.
 Que el Parágrafo I del Artículo 77 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece que las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades públicas realicen en el extranjero, se sujetaran a lo dispuesto en el Decreto Supremo No 26688, de 5 de julio de 2002 y a los principios establecidos en dichas Normas Básicas.
 Que el Parágrafo III del Artículo 77 del citado Decreto Supremo N° 0181, relativo a las contrataciones realizadas en países extranjeros, establece que el Ministerio de Defensa para las Fuerzas Armadas, el Servicio Nacional de Aerofotogrametría, el Servicio Geodésico de Mapas, la Empresa de Transporte Aéreo Boliviano, Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Aeronáutica Civil, podrán contratar servicios de mantenimiento de aeronaves de su propiedad a empresas extranjeras en su país de origen desde el territorio boliviano, incluyendo la compra de repuestos emergentes de este mantenimiento. Estas contrataciones podrán adherirse a los contratos elaborados por los proveedores y contratistas en lo que corresponda.
 Que mediante Resolución Ministerial N°0669 de 09 de octubre de 2009, se aprueba el Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados del Extranjero, y en su Artículo 5 determina que podrá ser Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX) el Comandante General de la Fuerza Aérea. Asimismo, y el Parágrafo II del Artículo 14, señala que el Ministro de Defensa designará al RPCEX mediante Resolución expresa, pudiendo delegar la suscripción del contrato.
 Que por Nota DGAA DIR. ADM. Contr. Extranjero N°019/2025 de 29 de enero de 2025, el Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que designe al responsable en Procesos de Contratación del Extranjero (RPCEX) y la delegación de suscripción de contratos con empresas proveedoras extranjeras para la adquisición de repuestos, accesorios, materiales eléctricos, otros materiales, suministros, herramientas; y el servicio de mantenimiento y reparación de componentes para las aeronaves de la Fuerza Aérea Boliviana remitiendo .
 Que las Certificaciones Presupuestarias CERT. N° 01/25 y CERT. N° 02/25, ambas del 09 de enero de 2025, acreditan que la Fuerza Aérea Boliviana cuenta con los recursos suficientes en las partidas de gastos por instalación y mantenimiento y reparación; combustibles, lubricantes y derivados para consumos; productos químicos; llantas y neumáticos; productos metálicos; herramientas menores; útiles y materiales eléctricos; otros repuestos y accesorios; y otros materiales y suministros.
 Que mediante Informe Técnico DGAA DIR. ADM. Contr. Extranjero N° 008/2025 de 27 de enero de 2025, el Jefe de la Sub Sección de Contrataciones en el Extranjero, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana, señala que existe la necesidad de realizar la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de componentes de aeronaves de la Fuerza Aérea Boliviana, así como, la adquisición de repuestos, accesorios, materiales eléctricos, lubricantes, productos químicos, llantas, neumáticos, productos metálicos, otros materiales, suministros y herramientas para las aeronaves de la Fuerza Aérea Boliviana, debido a que no son productos nacionales ni se encuentran disponibles en el mercado local, por lo que se debe realizar las contrataciones de bienes y servicios especializados en el extranjero, recomendando se proceda a la delegación como Responsable de los Procesos de Contratación del Extranjero (RPCEX) para la gestión 2025, al Sr. Comandante General de la Fuerza Aérea.
 Que por Informe Legal DGAA. SECC. JURÍDICA N° 002/2025 de 27 de enero de 2025, el Jefe de Sección Jurídica dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana, justifica que las contrataciones de bienes y servicios especializados en el extranjero para las aeronaves de la Fuerza Aérea Boliviana, no son de producción nacional, ni se encuentran disponibles en el mercado local, recomendando la pertinencia de solicitud de designación del señor Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, como Responsable de los Procesos de Contratación del Extranjero (RPCEX), para la gestión 2025.
 Que de acuerdo a la solicitud de la Fuerza Aérea Boliviana, es necesario realizar la designación del Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX) de manera excepcional.

POR TANTO:

El señor Ministro de Defensa en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023.

RESUELVE

PRIMERO.- (DESIGNACIÓN). Designar excepcionalmente para la Gestión 2025, al Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, como Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX), para contratar los servicios de mantenimiento y reparación de componentes de las aeronaves de la Fuerza Aérea Boliviana a empresas extranjeras en su país de origen desde el territorio boliviano; así como, la adquisición de repuestos, accesorios, materiales eléctricos, lubricantes, productos químicos, llantas, neumáticos, productos metálicos, otros materiales, suministros y herramientas para las aeronaves de la Fuerza Aérea Boliviana, de acuerdo a lo dispuesto en el Parágrafo III del Artículo 77 del Decreto Supremo N° 0181.

SEGUNDO.- (DELEGACIÓN). I. Delegar al Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, la facultad de suscripción del Contrato conforme lo establecido en la Disposición Primera de la presente Resolución Ministerial.

II. Delegar al Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, la facultad de designar a los integrantes de la Comisión de Recepción, en el marco de la Disposición Primera de la presente Resolución Ministerial.

TERCERO.- (CUMPLIMIENTO). La Autoridad designada, debe dar estricto cumplimiento al Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados del Extranjero, aprobado Resolución Ministerial N° 0669 de 09 de octubre de 2009 y el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.

CUARTO.- (PUBLICACIÓN). En cumplimiento a lo dispuesto por el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, la Unidad de Comunicación Social, deberá publicar la presente disposición normativa en un medio de prensa escrito de circulación nacional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



LPMR/nmbm
DMD00653

EL APARAPITA

semanario cultural

Todos los viernes junto a

EL PUEBLO



axs
25 años

COMUNICADO

AXS Bolivia S.A. informa a sus usuarios, que **procederá al corte de sus servicios**, de acuerdo con la modalidad de pago, en las siguientes fechas:

- **5 de marzo:** Usuarios Prepago que no hayan pagado por el servicio a ser proporcionado el mes de marzo de 2025.
- **14 de marzo:** Usuarios Postpago que tengan facturas pendientes de pago desde enero de 2025.

La Paz, 26 de febrero de 2025
Consultas: 800 11 1111 y www.axsbolivia.com

Bolívar vence y pone un pie en las semifinales

// FOTO: APG



Ramiro Vaca festeja su gol, el que le dio el triunfo a Bolívar.

• Reynaldo Gutiérrez

Bolívar venció por 1 a 0 a Aurora, en el partido de ida de los cuartos de final del Torneo de Verano, que se disputó anoche en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

La Academia abrió la cuenta temprano, a los siete minutos, con un remate de derecha de Ramiro Vaca, quien definió dentro del área, luego de recibir una asistencia de Erwin Saavedra y un intento fallido del defensor David Robles por cortar el pase.

La Academia tenía el partido bajo su guardia, insistió para ampliar la diferencia, pero la efectividad se vino abajo en las jugadas posteriores como ocurrió con Robson Tome, quien falló delante del arco y Patricio Rodríguez resolvió sin actitud ante el arquero David Akologo.

En la segunda parte, la figura ofensiva del elenco paceño se mantuvo, con un remate de Tome que desvió con un pie Akologo, y Antonio Melgar probó un disparo que atajó el arquero.

Michael Ortega encaró a Rubén Cordano pero la definición fue displicente, con una puntada de zurda que envió la pelota a las manos del guardameta.

Bolívar armó un circuito en el campo de juego, con pases precisos que enloquecieron a los rivales, que perdieron el control y aplicaron una dura marcación para evitar la goleada. La revancha se jugará el viernes, en el estadio Hernando Siles a las 18.00.

'Billy' Viscarra clasifica a Alianza Lima

El arquero boliviano Guillermo Viscarra, declarado héroe del partido, atajó el penal decisivo –quinto– y clasificó al equipo peruano de Alianza Lima a la tercera fase de la Copa Libertadores, además de dejar en el camino a Boca Juniors, un gigante de Sudamérica.

El cuadro aliancista superó al equipo xeneize en penales por 5 a 4, después de igualar en el global. En el cotejo ida jugado en Lima, Alianza venció por 1 a 0 y en el duelo de vuelta que se disputó anoche en el estadio La Bombonera, Boca venció por 2 a 1, lo que forzó a la definición en los lanzamientos desde los doce pasos.

Durante el desarrollo del compromiso, Viscarra mostró seguridad y solvencia, lo que le dio confianza al resto del equipo para desplegar el juego que planteó el técnico 'Pipo' Gorosito.



Nacional gana y está a un paso de 'semis'

Nacional Potosí venció por 2 a 0 a Universitario de Vinto y quedó a un paso de avanzar a la ronda de semifinales del Torneo de Verano que organiza la Federación Boliviana de Fútbol. El duelo de ida de los cuartos de final se disputó ayer en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial.

El equipo potosino fue superior al equipo dirigido por Thiago Leitao y pudo ganar por una mayor diferencia de goles, pero falló en la definición.

Desde el arranque del compromiso tuvo la posesión el balón, con rápidas transiciones de defensa a ataque comenzó a generar situaciones de riesgo sobre el arco contrario defendido por el guardameta Jhohan Gutiérrez.

El marcador del cotejo se abrió al minuto 39, con tanto convertido por Duban Palacio con impecable zurdazo después de recibir un centro desde la derecha ejecutado por Javier Guerra.

Antes de la finalización de la primera etapa, la visita pudo convertir el gol del empate, pero el tiro de Maximiliano Núñez salió desviado.

En el complemento, el local mantuvo el dominio del campo de juego y el balón. Cuando se jugaba el minuto 63, Óscar Balmador definió con gran disparo de derecha luego de una magnífica habilitación



Duban Palacio (28) festeja con sus compañeros su gol, el primero del equipo potosino.

de Carlos Preciado, quien envió la pelota por encima de los defensores.

La 'U' reaccionó, comenzó a presionar sobre el arco adversario y estuvo cerca de lograr el descuento con un disparo de Guilder Cuéllar, que salió por encima del travesaño. A los 79', el equipo cochabambino quedó con un

hombre menos por la expulsión de su capitán, Joaquín Lencinas. A partir de ese momento el cotejo transcurrió sin complicaciones hasta que el árbitro Elvis Gutiérrez pitó el final.

El encuentro de vuelta se disputará el viernes en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 16.00.

Se completa la fase de ida de los cuartos de final

Con dos partidos se completará hoy la ronda de los partidos de ida de los cuartos de final del torneo de verano que auspicia la Federación Boliviana de Fútbol.

La jornada se abrirá con el encuentro entre los equipos de Guabirá y Always Ready que se enfrentarán desde las 15.00, en el estadio Gilberto Parada de Montero. El equipo monterense dejó en el camino a Oriente Petrolero en la fase de los octavos de final; mientras que el cuadro millonario eliminó al elenco orureño de Totorá Real Oruro.

En el estadio Félix Capriles de Cochabamba, a partir de las 20.00, Wilstermann recibirá al elenco cruceño de Blooming. El equipo aviador se clasificó a esta instancia después de eliminar al cuadro tarijeño de Real Tomayapo; mientras que el conjunto celeste de Santa Cruz avanzó de ronda luego de superar a Royal Pari.

Por todo lo que mostraron en la etapa previa, los dos compromisos han generado expectativa entre los hinchas de los planteles que oficiarán de locales. Los encuentros de vuelta se jugarán el sábado, en el estadio Municipal de El Alto y el 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz, respectivamente.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/N° 046/2025 LIC. OMAR HUGO PAZ GOMEZ GERENTE GENERAL

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS SEDEM

La Paz, 24 de febrero de 2025

VISTOS: Nota Interna NI/SGG/EB N° 0368/2025 de 20 de febrero de 2025, emitida por la Empresa ECEBOL e Informe Legal IN/SGG/GJ/JUGJ N° 0049/2025 de 24 de febrero de 2025 emitido por la Gerencia Jurídica del SEDEM...

CONSIDERANDO I: Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado dispone: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 235 de la Constitución Política del Estado señala: "Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes. 2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. 3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo. 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. 5. Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlos para fines electorales u otros ajenos a la función pública".

Que, el inciso a) artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por Disposición Adicional Segunda de la Ley No. 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece: "La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público".

Que, el artículo 10 de la Ley N° 1178, determina que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, estando sujeto a los siguientes preceptos: "a) Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago. b) Las entidades emplearán los bienes y los servicios que contraten, en los fines previstos en la Programación de Operaciones y realizarán el mantenimiento preventivo y la salvaguarda de los activos, identificando a los responsables de su manejo (...)"

Que, el artículo 27 de la Ley N° 1178, establece que cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno.

Que, el artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, señala: "1. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. (...) V. La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación. VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

Que, el artículo 10 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece: "El Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Está compuesto por los siguientes subsistemas: a) Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos para adquirir bienes, contratar obras, servicios generales y servicios de consultoría; b) Subsistema de Manejo de Bienes, que comprende las funciones, actividades y procedimientos relativos al manejo de bienes; c) Subsistema de Disposición de Bienes, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos relativos a la toma de decisiones sobre el destino de los bienes de uso, de propiedad de la entidad, cuando éstos no son ni serán utilizados por la entidad pública".

Que, el artículo 32 del Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, determina: "La MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones son: (...) inciso d) Designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; inciso f) Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley No. 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo".

Que, los incisos ll) y mm) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 181, modificados por el párrafo l del artículo 3 del Decreto Supremo N° 843 de 13 de abril de 2011, define: "l) Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC: Servidor Público que por delegación de la MAE o RAA, es responsable por la ejecución del proceso de contratación y sus resultados, en la modalidad de Licitación Pública; mm) Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA: Servidor Público que por delegación de la MAE o RAA, es responsable por la ejecución del proceso de contratación y sus resultados, en las modalidades de Contratación Menor y ANPE".

CONSIDERANDO II: Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 29667 de 9 de agosto de 2008, crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Cementos de Bolivia - ECEBOL.

Que, el párrafo II del artículo 3 del Decreto Supremo N° 29667, modificado por el artículo único del Decreto Supremo N° 3820 de fecha 6 de marzo de 2019, dispone: "II. ECEBOL tiene como principal actividad la producción y comercialización de cemento y otros productos, y servicios relacionados a la construcción; así como, la prospección, exploración, explotación, comercialización e industrialización de caliza y otros, inherentes a la producción de cemento".

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010, dispone la creación del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autónoma de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural; y dispone que tiene bajo dependencia directa a las siguientes Empresas Públicas Productivas: a) Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL, b) Papeles de Bolivia - PAPELSOL, c) Cartones de Bolivia - CARTONBOL, d) Cementos de Bolivia - ECEBOL, e) Azúcar de Bolivia-Bermejo - AZUCARBOL - BERMEJO, f) Empresa Boliviana de Almidra y Derivados - EBA, g) Las que fueren creadas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 0590, complementado por el párrafo I del artículo 3 del Decreto Supremo No. 2946 de 12 de octubre de 2016, señala: "El SEDEM tiene como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas, señaladas en el Parágrafo II del artículo 2 del presente Decreto Supremo y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas, bajo los principios de generación de valor agregado y su articulación a la matriz productiva. El SEDEM apoyará la creación de nuevas empresas a partir de ideas de negocio presentadas por las instancias sectoriales a través de los Ministerios cabeza de sector, prestando asesoramiento especializado desde la evaluación de la idea de negocio, hasta su puesta en marcha".

Que, el inciso j) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 0590, dispone que entre las funciones del Gerente General del SEDEM se encuentra: "Emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias".

CONSIDERANDO III: Que, el artículo primero de la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 020/2018 de 30 de enero de 2018, aprueba el Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE-SABS-EPPs), que tiene por objeto regular y operativizar la Contratación Directa de obras, servicios generales y de consultoría de las Empresas Públicas Productivas dependientes del SEDEM.

Que, el artículo 24 del Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE-SABS-EPPs), determina: "La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), es la responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión y tiene las siguientes funciones: (...) 3. Suscribir los contratos inherentes a los procesos de Contratación Directa, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo. (...) 5. Designar mediante resolución expresa para uno o varios procesos, al Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), en caso que la designación no sea posible, la MAE asumirá las funciones de RPCD. 6. Designar al Responsable y/o Comisión de Recepción para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPCD o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante (...)"

Que, el artículo 17 del Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM (RE-CBSEE), dispone: "El Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) es el Gerente Técnico de cada EPP designado mediante Resolución Administrativa expresa de la MAE del SEDEM, siendo responsable de la ejecución y los resultados de los procesos de Contratación Directa de Bienes, Obras, Servicios Generales y/o Servicios de Consultoría (...)"

Que, el artículo primero de la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 351/2023 de 18 de octubre de 2023, aprueba el Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero (RE-CBSEE) del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas, que tiene por objeto normar, regular y operativizar los procesos de contratación directas o por comparación de ofertas de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero para el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas.

Que, el artículo 17 del Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM (RE-CBSEE), dispone: "La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) es el (la) Gerente General del SEDEM y es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus funciones son: (...) b. Designar o delegar mediante resolución expresa al Responsable del Proceso de Contratación en el Extranjero (RPCE); c. Designar al Responsable o Comisión de Recepción, pudiendo delegar esta función al RPCE; d. Suscribir los contratos inherentes a los Procesos de Contratación, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (...)"

Asimismo, en su artículo 18, señala: "Se designará como RPCE a los Gerentes Técnicos de las Empresas Públicas Productivas. El RPCE será designado por la MAE, mediante Resolución expresa, es responsable de las contrataciones de bienes y servicios en el extranjero (...)"

Que, el artículo primero de la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 408/2023 de 21 de noviembre de 2023, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, que tiene por objeto implementar las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios y su reglamentación, identificando a las unidades y cargos de los servidores públicos responsables de la aplicación y funcionamiento del Sistema de Administración de Bienes y Servicios en la entidad, así como los procedimientos inherentes a procesos de contratación, manejo y disposición de bienes.

Que, los artículos 10 (Responsable del Proceso de Contratación Menor) y 12 (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA) del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, determinan que se designará como RPA a: Gerente de Área, Gerente Técnico, Jefe de Unidad. Por su parte, el artículo 14 (Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC), determina que se designará como RPC a: Gerente de Área, Gerente Técnico.

En todos los casos la MAE, procederá a su designación mediante Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO IV: Que, mediante Nota Interna NI/SGG/EB N° 0368/2025 de 20 de febrero de 2025 de 2025, emitida por el Subgerente Administrativo Financiero - ECEBOL, justificó la necesidad de designación del Gerente Técnico interno de la Empresa ECEBOL, como Responsable de Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), Responsable de Proceso de Contratación Directa (RPCD), y Responsable de Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero (RPCE); y delegación de funciones.

Que, el Informe Legal IN/SGG/GJ/JUGJ N° 0049/2025 de 24 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Jurídica del SEDEM, concluye "(...) la solicitud presentada en la Nota Interna NI/SGG/EB N° 0368/2025 de 20 de febrero de 2025, por el Subgerente Administrativo Financiero de la Empresa ECEBOL, justifica la necesidad de emitir las resoluciones de designación y delegación para el Gerente Técnico interno de la Empresa ECEBOL, como responsable de los procesos de contratación en sus diferentes modalidades, a fin de facilitar y dar mayor agilidad y fluidez a los procesos de contratación programados para la presente gestión. El Gerente General del SEDEM como Máxima Autoridad Ejecutiva es responsable de

los procesos de contratación desde su inicio hasta su fin, quien tiene la facultad de designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, a los servidores públicos responsables de los procesos de contratación en las modalidades de contratación previstas en el Decreto Supremo N° 181 y sus decretos modificatorios; además de los reglamentos específicos como el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del SEDEM; Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE-SABS-EPP); Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM (RE-CBSEE). Por lo que, es viable legalmente emitir la Resolución Administrativa que designe al Gerente Técnico interno de la Empresa ECEBOL, como responsable de los procesos de contratación para la Empresa ECEBOL, así como la delegación de funciones. Asimismo, tiene la facultad de delegar la firma de los contratos y contratos modificatorios de los servidores públicos eventuales que presten servicios en la entidad contratados en el marco del Procedimiento de Contratación Personal Eventual SEDEM y EPP".

POR TANTO: El Gerente General a.i. del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, Lic. Omar Hugo Paz Gómez, designado mediante Resolución Ministerial MDP/EP/DESPACHO/IN 031/2025 de 19 de febrero de 2025, por el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso de sus funciones y atribuciones legales vigentes.

RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al servidor público Aldo Bladimir Olivera Pantigoso, Gerente Técnico Interino de la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia - ECEBOL, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo y los incisos d) y f) del artículo 32 del Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, las siguientes funciones:

➤ Designar al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción, cuando corresponda, en los procesos de contratación según su competencia.

➤ Suscribir Contratos, Contratos Modificatorios, Ordenes de Compra, Ordenes de Servicio para los procesos de contratación de la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia - ECEBOL, desarrollados bajo las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 y Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del SEDEM aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 408/2023 de 21 de noviembre de 2023; Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero (RE-CBSEE), aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 351/2023 de 18 de octubre de 2023; y Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE-SABS-EPPS) aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 020/2018 de 30 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR, al servidor público Aldo Bladimir Olivera Pantigoso, Gerente Técnico Interino de la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia - ECEBOL, la suscripción de los contratos y contratos modificatorios de los servidores públicos eventuales que presten servicios en la Empresa ECEBOL dependiente del SEDEM.

ARTÍCULO TERCERO.- VALIDAR, el Informe Legal IN/SGG/GJ/JUGJ N° 0049/2025 de 24 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Jurídica, que forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- INSTRUIR, a la Gerencia Jurídica, notificar con la presente resolución al servidor público Aldo Bladimir Olivera Pantigoso - Gerente Técnico Interino de la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia - ECEBOL.

ARTÍCULO QUINTO.- INSTRUIR, al servidor público delegado y las distintas áreas de la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia - ECEBOL, el cumplimiento estricto de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición contraria a la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- INSTRUIR, al área de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, la difusión de la presente Resolución Administrativa en un medio de prensa de circulación nacional y a todas las instancias del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación. Regístrese, comuníquese, y archívese.



Advertisement for 'Mujeres Una Vida Libre de Violencia' featuring a woman's face and the text 'Ahora EL PUEBLO LEY 348 9 DE MARZO DE 2013 EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES. EL RESPETO Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALORES FUNDAMENTALES TODA FORMA DE DISTINCIÓN DISCRIMINATORIA POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CAPACIDADES INTELECTUALES.' and 'Ahora EL PUEBLO' logo.

Advertisement for 'Clasificados' with icons for various services like 'PROFESIONALES', 'FARMACIAS', 'SERVICIOS', 'NEGOCIOS', 'EXTRAVÍO', 'NECROLOGOS', 'EMPRESAS', 'VIAJES Y TURISMO', 'LICITACIONES', 'EQUIPOS', 'MEDICINA' and 'SAUD'. Includes text 'EXTRAVÍO: POR EXTRAVÍO QUEDA NULO EL CARNET INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A MARIANELA PELAGIA VÁSQUEZ PAREDES CON CI. 4754494 CBBA. DE LA CAMARA DE SENADORES' and 'Ahora EL PUEBLO' logo.

Advertisement for 'Clasificados' featuring a woman holding a smartphone and the text 'Ahora EL PUEBLO' logo.

// FOTO: SANTOS FC

Miguel Terceros,
futbolista boliviano.

Miguel Terceros se queda en el Santos

• Reynaldo Gutiérrez

Porque no hay tiempo para tramitar la visa de ingreso a Ucrania, el centrocampista boliviano Miguel Terceros se quedará en el Santos FC de Brasil, informó el representante del jugador, Paulo Roberto de Souza.

"Por ahora, (Miguel Terceros) se quedará en el Santos, no hay tiempo para tramitar sus visas para ingresar a Ucrania", declaró Paulo Roberto de Souza, representante de Terceros al programa *Zona mixta*.

El futbolista tenía casi todo definido para ser cedido a préstamo al Dinamo de Kiev de Ucrania, pero por la razón que informó su representante tuvo que volver a entrenarse con el Santos FC.

"El mediocampista ofensivo Miguelito regresó este martes (ayer) a los entrenamientos con el plantel del Santos luego de un obstáculo en la negociación de una cesión al Dinamo Kiev (Ucrania). El boliviano necesitaba obtener una visa ucraniana y una visa Schengen, pero la burocracia se interpuso. El país ucraniano vive una guerra y el aeropuerto permanece cerrado", dio cuenta el diario *Do Peixe*.

Sin embargo, la posibilidad de que el jugador salga del club no está cerrada y hay un preacuerdo para que la negociación se vuelva a retomar a mediados de año.

Terceros que era considerado uno de los valores importantes en la estructura titular del equipo brasileño quedó

relegado después de la llegada de refuerzos, en especial de Neymar, quien juega en la misma posición que el centrocampista boliviano.

"Con la llegada de refuerzos, Miguelito perdió espacio en el plantel principal con el técnico Caixinha. Esta temporada disputó cuatro partidos en el Torneo Paulista. Ganó minutos ante Ponte Preta, Velo Clube, Sao Paulo y Agua Santa", refirió el diario brasileño.

Terceros será convocado a la Selección boliviana para los partidos de la 13 y 14 fechas de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial frente a Perú —de visitante— y Uruguay —de local—, que se jugará entre el 20 y 25 de marzo, respectivamente.

Jeyson Chura está en la mira de Always Ready

Si el futbolista Jeyson Chura no es tomado en cuenta por The Strongest por cuestiones técnicas, el club Always Ready intentará incorporarlo al plantel en esta temporada; pero si está fuera de los planes del cuerpo técnico del Tigre, comandado por el brasileño Carlos Antonio Zago, por un tema disciplinario, no será tomado en cuenta para el equipo millonario.

"Lo que quiero saber de Jeyson Chura es por qué está la margen. Si fuera por indisciplina, capaz que no lo tomaría en cuenta; pero si fuera táctica, lo consideraríamos, porque es un jugador de Selección y si estuviera libre, podríamos echarle el ojo", aseveró el entrenador.

Por otro lado, el técnico del equipo millonario afirmó que todavía no está cerrado el libro de contrataciones, porque se sigue en el periodo de evaluación y dependiendo del rendimiento

que muestren los jugadores serán ratificados o dejarán la plantilla del club. "Estamos analizando uno a uno cada incorporación y nos estamos tomando el tiempo para definir. Estamos conformes con la llegada de los jugadores nuevos, a quienes observaremos su calidad futbolística en los partidos que nos restan por jugar en el torneo de verano", añadió el entrenador de Always Ready.

Con la incorporación del argentino Tomás Andrade, el cupo de extranjeros se sobrepasó en uno, porque el límite permitido es seis jugadores de afuera, de los cuales cuatro pueden actuar en un partido. "Vamos a tomar una definición respecto a quiénes se quedarán, pero serán solo seis extranjeros", remarcó el técnico.

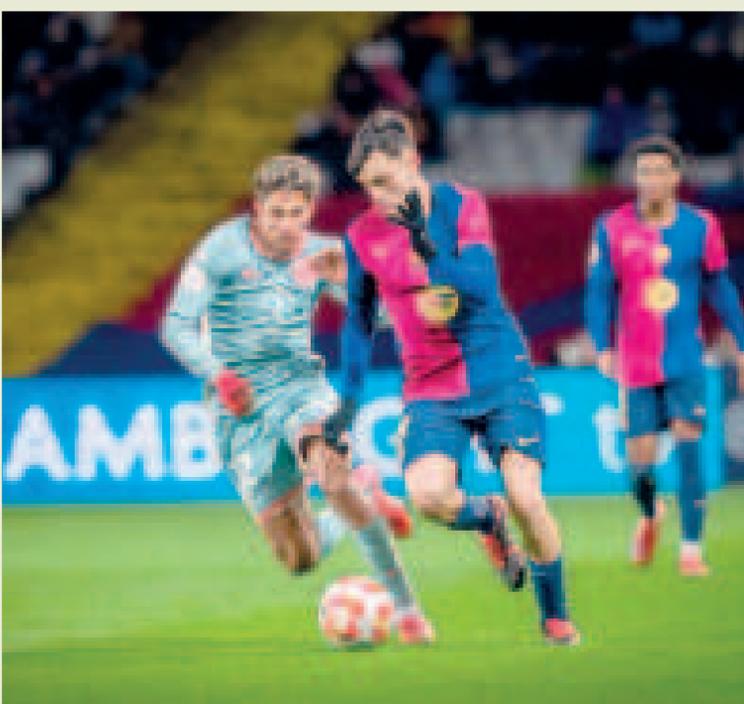
Uno de los que no conviene en la lista del club es el colombiano Efmamjjason González, quien sería el extranjero 'sacrificado'.



Jeyson Chura sería el próximo refuerzo de Always Ready.

// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: @FCBARCELONA



Una incidencia del partido entre el Barza y el Atlético por la Copa del Rey.

Barcelona y Atlético de Madrid empatan en un partidazo por la Copa del Rey

En un partido vibrante, el Atlético de Madrid le empató 4-4 al Barcelona sobre tiempo de reposición en el juego de ida de la semifinal de la Copa del Rey, en choque celebrado en el Estadio Olímpico de Montjuïc.

Apenas a los 49 segundos del partido, la visita se puso en ventaja con gol de Julián Álvarez. Al minuto 6, en una contra bien armada en banda izquierda, Álvarez envió un pase filtrado a Antoine Griezmann, quien burló a Balde para definir de derecha, ante la salida estéril de Szczesny, y puso el 2-0.

La balanza se comenzó a equilibrar a partir del minuto 19, en una jugada donde Jules Koundé ganó la banda y mandó al área para que Pedri definiera de derecha y descontar.

Dos minutos más tarde, en un tiro de esquina, Paul Cubarsí marcó de cabeza el 2-2.

Al minuto 41, en otro tiro de esquina desde la banda derecha, apareció el central Iñigo Martínez para elevarse por el área y con un frentazo poner el 3-2 a favor del Barza.

El segundo tiempo, al minuto 64, Lamine Yamal se inventó una jugada donde se llevó a

todos los rivales que llegaron a marcarlo y le cedió el esférico al polaco Robert Lewandowski para que llegara a realizar el 4-2.

Pero el Atlético de Madrid no se quería rendir en Montjuïc y al minuto 84 apareció Marcos Llorente para disminuir la ventaja del Barcelona, que tendrá que viajar a la capital de España a disputar la vuelta.

La historia del cotejo no terminó ahí porque el delantero Sorloth volvió a vacunar a los culés, tras una jugada al límite, donde la defensa local fue cómplice de un contragolpe donde el noruego gestó el 4-4 definitivo, a los 93'.

MEMORIAS

del Bicentenario



¡Rumbo al Bicentenario!

No te pierdas nuestra colección especial de láminas recortables y coleccionables que te acompañarán todos los días.

Un viaje por nuestra historia en cada entrega, con materiales inéditos que estarán a tu disposición.

¡Búscalas en tu periódico Ahora El Pueblo y arma tu colección!



ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

ARTÍCULO 127

Las actividades desarrolladas por los niños, niñas y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.



LEY 548
LEY DE TIEMPO FAMILIAR

Ley Cívica 1994, 1995 y 1996

Ahora **EL PUEBLO**

AVISO DE REMATE No. 08/2025

FACE SARGO Al público en general, que dentro del proceso EJECUTIVO con NÚMERO 8820891 seguido por BANCO UNION S.A. representado por RAQUEL DEL AYO Contra JULIO FRANCISCO RODRIGUEZ BETANCOURT por auto interlocutorio 832025 de fecha 03 de febrero del 2025, vinculado en la sede de la Audiencia de Primer Turno y Subasta Pública, Acto que se llevará a cabo el día **JUEVES 06 DE MARZO DE 2025 A HORAS 10:30 AM** en la planta baja del Palacio en Justicia. El bien inmueble embargado de propiedad del demandado: **JULIO FRANCISCO RODRIGUEZ BETANCOURT** que consiste en un lote de terreno, ubicado en el Departamento Pando, Provincia Huécula Suárez, del Municipio de Cobja, ubicado en la Urbanización Homer Doris, Calle sin, Distrito 03, Manzana 151, Parcela 005, Bloque 001, Pico 001, local 03 Superficie 37.66 mts², registrada en Derechos Reales bajo la matrícula del Folio Real N° 9.01.1.01.0018316.

El remate del bien inmueble se llevará a cabo sobre el monto de Bs. **24.156,74-** (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 76166 BOLIVIANOS)

Cuenta encargada del remate la matricula rematadora del Tribunal departamental de justicia a la Dra. Janet López Maciguani. Los interesados en participar en el remate deben depositar ante la matricula, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base, mediante depósito judicial, o en dinero en efectivo.

Librese el respectivo Aviso de Remate, cuya publicación debido a la importancia del bien a rematarse debe hacerse por 1 (una) vez en un órgano de prensa nacional.

Se hace saber a los interesados en el remate, que el Gobierno Autónomo Municipal de Cobja ha informado que el inmueble objeto del remate tiene deudas impositivas.

El presente **AVISO DE REMATE**, es leído en la ciudad de Cobja a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Por orden del Señor Juez Público civil y comercial N° 1 de la Capital



AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025

CIUDAD DE EL ALTO
REPOSICIÓN DE CARGA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 MINUTO, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 00:00 Y 00:30 a las urbanizaciones: Santa Rosa, Villa Rosas Pampa, Santa Rosa Anexo, 31 de Octubre, CMD Magdalena de Cayo, Arco Iris, Aroma, San Martín de Porres, Villa Litoral, Illimani Achocalla, Cututu (Achocalla).

Parte de Achocalla, calles y pasajes adyacentes.

SISTEMA NUEVO
INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR
Desde horas 10:00 hasta horas 11:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Villa Ananta del municipio Mecapaca de la provincia Murillo.

DÍA: SÁBADO 1° DE MARZO DE 2025

SISTEMA NORTE
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 11:00

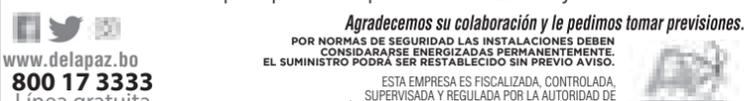
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Machua del municipio Apolo de la provincia Franz Tamayo.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita



Tribuna

De importar a producir: el desafío de Bolivia para transformar la economía



Martín Moreira

Miembro de la Red Boliviana de Economía Política

La industrialización en Bolivia ha tomado un impulso significativo en los últimos años, con dos momentos clave que marcaron su reactivación. Primero, la implementación de un agresivo plan de salud para combatir el Covid-19 permitió la recuperación de los ciclos productivos, sentando las bases para una reactivación económica sostenida. Luego, el Gobierno apostó por una estrategia integral que incluyó inversiones en exploración de nuevas reservas de gas y un ambicioso proceso de industrialización orientado a la sustitución de importaciones. En este contexto, la construcción del complejo siderúrgico del Mutún se ha convertido en un pilar fundamental de esta transformación, aprovechando una de las mayores reservas de mineral de hierro del mundo para fortalecer la producción nacional y reducir la dependencia de insumos extranjeros.

La industrialización en Bolivia comenzó con dos momentos clave. El primero fue la reactivación de los ciclos productivos gracias a un agresivo plan de salud implementado para combatir el Covid-19, mediante la aplicación masiva de vacunas y pruebas rápidas, lo que permitió la recuperación económica. Posteriormente, se impulsó una inversión en un Plan de Reactivación de Upstream, con el objetivo de realizar exploraciones para hallar nuevas reservas de gas, cuya producción está prevista a partir de 2026. Paralelamente, el país inició un ambicioso proceso de industrialización orientado a la retención de divisas a través de la sustitución de importaciones. Entre las empresas promovidas por el Estado destaca la construcción del complejo siderúrgico del Mutún, un paso fundamental para la industrialización del país. Bolivia posee una de las mayores reservas de mineral de hierro del mundo, ubicada en el cerro Mutún, en el departamento de Santa Cruz, con un estimado de entre 40.000 y 42.000 millones de toneladas de este recurso.

La reactivación de la construcción del complejo siderúrgico fue impulsada por el presidente Luis Arce como parte de su política de industrialización con sustitución de importaciones, una estrategia que busca fortalecer la producción local y reducir la dependencia de productos externos. Con una inversión de 546 millones de dólares, se proyecta que esta infraestructura generará ingresos anuales de 172 millones de dólares y utilidades netas de 73 millones. Su capacidad de producción alcanzará las 200.000 toneladas de acero anuales, principalmente en barras corrugadas y alambón, satisfaciendo la demanda interna y creando oportunidades para pequeñas industrias locales. La puesta en marcha de este complejo representa un hito en el desa-

rollo económico de Bolivia, consolidando su ingreso en la era de la siderurgia e industrialización.

GENERACIÓN DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN

Uno de los aspectos más destacados de este megaproyecto es la generación de empleo. La construcción del complejo ha requerido la contratación de 1.400 trabajadores directos, y se estima que generará 3.500 empleos indirectos. Además, la capacitación de recursos humanos ha sido un componente fundamental, ya que 33 profesionales bolivianos fueron formados para operar la planta. Este proceso de formación, que incluyó seis meses de entrenamiento en Bolivia y seis meses en China, con todos los gastos cubiertos, ha fortalecido las capacidades tecnológicas y operativas del país.

ENERGÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SIDERÚRGICA

El gasoducto que abastece al complejo siderúrgico del Mutún se origina en el gasoducto principal que exporta gas a Brasil, administrado por la empresa Gas Trans Boliviano (GTB) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). Desde este gasoducto se ha construido una conexión de aproximadamente 8 kilómetros hasta el complejo industrial del Mutún, ubicado en el municipio de Puerto Suárez, provincia Germán Busch, en el departamento de Santa Cruz.

El consumo de gas natural del complejo siderúrgico será de aproximadamente 700.000 metros cúbicos diarios (m^3/d) para su funcionamiento pleno. De esta cantidad, alrededor del 50% se destinará a la planta central eléctrica, que generará la energía necesaria para todo el complejo, mientras que el resto se utilizará en los procesos de producción de acero y en las distintas plantas del complejo.

Este suministro de gas está garantizado mediante un contrato firmado entre YPFB y la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), asegurando el abastecimiento para las operaciones del complejo.

Bolivia produce diariamente 38 millones de metros cúbicos de gas natural, lo que equivale a aproximadamente 14.000 millones de metros cúbicos al año. Esta producción es crucial para el sector energético del país, que no solo abastece al Complejo Siderúrgico del Mutún, sino también a otras industrias que dependen de esta fuente de energía. El consumo interno de gas, tanto industrial como doméstico, alcanza los 13 millones de metros cúbicos diarios. Además, Bolivia mantiene un acuerdo de exportación con Brasil, enviando entre 14 y 20 millones de metros cúbicos diarios, lo que contribuye significativamente a los ingresos nacionales.

DETALLES TÉCNICOS DEL PROYECTO

El proyecto abarca el diseño, construcción, puesta en marcha y operación de la planta siderúrgica integrada, destinada a la fabricación de laminados no planos livianos. La planta se emplaza en un área de 42 hectáreas y ha sido desarrollada me-

diante el método de contratación «llave en mano». La tecnología utilizada en el complejo proviene de ocho países, lo que garantiza un proceso productivo altamente sofisticado y eficiente. Entre los principales países involucrados en el proyecto se encuentran China, México, Italia, España, Alemania, Estados Unidos, Emiratos Árabes Unidos y Francia.

PRODUCCIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS

El complejo tendrá una capacidad de producción anual de 200.000 toneladas de acero, distribuidas principalmente en barras corrugadas y alambón para la industria de la construcción. Este volumen de producción generará ingresos aproximados de \$US 172 millones por año. Además, el alambón producido será utilizado como materia prima en pequeñas industrias para la fabricación de clavos, tornillos, pernos y otros productos esenciales. Con su operación en tres turnos, la planta generará 700 empleos directos y 2.000 empleos indirectos, contribuyendo significativamente al desarrollo económico de la región.

El complejo siderúrgico del Mutún, ubicado en Bolivia, está conformado por siete plantas industriales que abarcan todo el proceso de producción del acero, desde la extracción del mineral hasta la obtención de productos terminados. La Planta de Concentración procesa el mineral de hierro para alcanzar una pureza del 65%, mientras que la Planta de Peletización convierte este material en pellets listos para la reducción directa. En la Planta de Reducción Directa del Hierro, los pellets se transforman en hierro esponja con una metalización superior al 93%, que luego es fundido en la Planta de Acería para obtener acero líquido moldeado en palanquillas.

El proceso continúa en la Planta de Laminación, donde se fabrican barras corrugadas y alambón, con una capacidad estimada de 200.000 toneladas anuales, reduciendo significativamente las importaciones de acero en el país. Para el funcionamiento del complejo, la Planta de la Central Eléctrica suministra la energía necesaria mediante gas natural. Además, las Plantas Auxiliares garantizan el soporte operativo con infraestructuras como un acueducto, un gasoducto, estaciones de oxígeno y aire comprimido, plantas de tratamiento de agua y un dique de colas. Este complejo siderúrgico representa un avance estratégico para la industrialización del país.

La construcción del complejo siderúrgico del Mutún representa un hito en la historia de la industrialización de Bolivia. Con una inversión significativa y la creación de miles de empleos, este proyecto no solo fortalecerá la capacidad productiva del país, sino que también generará un impacto positivo en diversas industrias relacionadas. Con el desarrollo de este complejo, Bolivia avanza hacia una mayor autonomía en la producción de acero y otros productos industriales, lo que promete beneficios a largo plazo para la economía nacional.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte

Seguridad. Javier O. Prado

Sociedad. Clayton Benavides Arteaga

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación. Iván Laime Sarsuri

Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

Fotografía. Jorge Mamani Karita

Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo_oficial
- X: ahora_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Editorial

La supuesta "ola de renunciadas" y la verdadera esencia del MAS-IPSP

Una vez que el expresidente Evo Morales logró un acuerdo con el Frente Para la Victoria (FPV), algunos de sus más cercanos seguidores —entre ellos autoridades electas por el MAS-IPSP— anuncian un "éxodo masivo" o una "ola de renunciadas al partido de gobierno. Al margen de que estas afirmaciones distan mucho de ser reales, el contexto da lugar a varias aristas de análisis.

Desde que se hizo evidente la división interna del MAS —al influjo de la incomprensible persistencia de Morales de querer recuperar el poder a toda costa, incluso por encima de la Constitución Política del Estado, de las leyes y de la decisión popular mayoritaria—, el presidente Luis Arce y los líderes de las organizaciones sociales matrices, fundadoras y verdaderas dueñas del Instrumento Político, coincidieron en una premisa fundamental: el partido político no tiene jefes indiscutibles ni figuras imprescindibles; son los bolivianos y bolivianas, representados por sus dirigentes y líderes quienes tienen preeminencia y poder de decisión sobre el frente que hizo posible el Proceso de Cambio.

Hoy que Morales y su entorno consolidaron su verdadero objetivo —que, lejos de priorizar el bienestar colectivo y poner por encima de todo a la Revolución Democrática y Cultural, no es más que mantener el poder político cueste lo que cueste—, queda claro que la militancia de base del MAS, los verdaderos gestores y protagonistas del histórico

Hoy que Morales y su entorno consolidaron su verdadero objetivo —que, lejos de priorizar el bienestar colectivo y poner por encima de todo a la Revolución Democrática y Cultural, no es más que mantener el poder político cueste lo que cueste—, queda claro que la militancia de base del MAS, los verdaderos gestores y protagonistas del histórico momento político y social que vive Bolivia desde hace ya casi 20 años, está más firme que nunca con el Gobierno nacional y con el presidente Arce.

momento político y social que vive Bolivia desde hace ya casi 20 años, está más firme que nunca con el Gobierno nacional y con el presidente Arce; y, ante todo, están más comprometidos que nunca con la consigna colectiva de mantener y profundizar el Proceso de Cambio frente a la amenaza de la derecha que cree estar ante su gran oportunidad de retomar el nefasto modelo neoliberal.

Solo los que tienen ambiciones particulares y priorizan la politización antes que la gestión; solo quienes tienen una inexplicable permisividad ante el caudillismo anacrónico y pernicioso; solo quienes con tal de denostar al Gobierno no reparan en aliarse con la derecha y en boicotear obras y gestión, hacen ahora un show mediático con sus renunciadas al MAS ante el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), que están lejos de ser masivas y lapidarias para el Gobierno nacional, comoregonan.

Transfugio y traición son dos realidades que tristemente siempre están presentes en la política de Bolivia y de todo el mundo; pero queda claro que son conductas aisladas y mínimas como para afectar, en este caso, las estructuras del Movimiento Al Socialismo, del Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos, que trasciende a toda

base individual y se mantiene como el faro referencial en la lucha por los preceptos con que fue creado en los albores de este siglo: justicia social, igualdad de derechos y oportunidades, y desarrollo acorde al potencial de Bolivia y de los bolivianos.

A PULSO



Internacional

LA GUERRA GENERA TENSIONES

Macron no logra cambiar la postura de Donald Trump acerca de Ucrania

Los esfuerzos del presidente francés para intentar “recalibrar” la política de Trump hacia la resolución del conflicto fracasaron y Macron fue “humillado”.

// FOTO: PRENSA LATINA



El presidente de Francia, Emmanuel Macron, en la Casa Blanca, el 24 de febrero de 2025.

• Prensa Latina

El presidente de Francia, Emmanuel Macron, quien el lunes se reunió con su homólogo estadounidense, Donald Trump, con el fin de intentar hacerle cambiar de postura con respecto al conflicto de Ucrania, regresó a su país “humillado” y sin lograr su objetivo, reportan medios británicos.

“A pesar de que Macron — que una vez fue considerado el ‘encantador europeo de Trump’— ‘hizo su magia’ sonriendo y elogiando al mandatario norteamericano por su liderazgo mientras hablaban con la prensa, EEUU y Europa ‘siguen estando a un océano de distancia’, titula The Guardian.

Según el diario, el giro de la Casa Blanca hacia una “re-

lación más estrecha” con el presidente ruso, Vladímir Putin, creó una tensión entre EEUU y Europa, la cual “quedó en evidencia” en la votación del Consejo de Seguridad de la ONU de este 24 de febrero, en la que, por primera vez desde el inicio de la operación especial militar rusa, Moscú y Washington votaron juntos a favor de una resolución sobre Ucrania.

APOYO

El documento fue apoyado por diez países, incluida China, mientras otros cinco, entre ellos Francia y Reino Unido, se abstuvieron de votar.

De este modo, Macron no logró “sanar el cisma transatlántico sobre Ucrania” y dejó



Donald Trump

al primer ministro británico, Keir Starmer —quien arribará a Washington este jueves con el mismo propósito— “un difícil desafío”, adelanta el diario.

HUMILLÓ A MACRON

Mientras tanto, los medios franceses “repiten con insistencia la versión del Elíseo” de que su presidente “ha reavivado su romance” con Trump, pero “esto no tiene nada que ver con la realidad”, apunta por su parte The Spectator.

La revista británica destaca que la visita de Macron a la Casa Blanca “no se pareció en nada” a las anteriores, cuando hasta Joe “Biden salía tambaleándose” para saludar al presidente galo. Esta vez todo “fue calculado para poner a Macron en su lugar”: desde que el hecho que Trump no saliera a saludarlo en la entrada de la Casa Blanca hasta la votación en el Consejo de Seguridad de la ONU, valora el medio.

“Los esfuerzos de Macron por contraatacar no impresionaron a Trump”. Este jueves será el turno de Starmer y es “imposible imaginar” que sus intentos de “recalibrar” la política de Trump hacia Ucrania tengan “más posibilidades de éxito”, concluye la revista.

PERO PODRÍA CAMBIAR LUEGO DEL DIÁLOGO CON EEUU

Kremlin: La Unión Europea aún no tiene un enfoque equilibrado sobre Ucrania

• Sputnik

Las declaraciones de Bruselas indican que la Unión Europea está lejos de un enfoque equilibrado sobre Ucrania, pero eso podría cambiar luego de los contactos del bloque comunitario con Estados Unidos, declaró el portavoz del Kremlin, Dmitri Peskov.

“En lo que se refiere a los europeos, por supuesto, las declaraciones que se hacen desde Bruselas y demás, incluyendo desde Kiev, todavía no eviden-

cian que haya equilibrio, pero tal vez como resultado de los contactos entre los europeos y los estadounidenses, de alguna manera Europa gravite hacia un mayor equilibrio”, declaró Peskov ante la prensa.

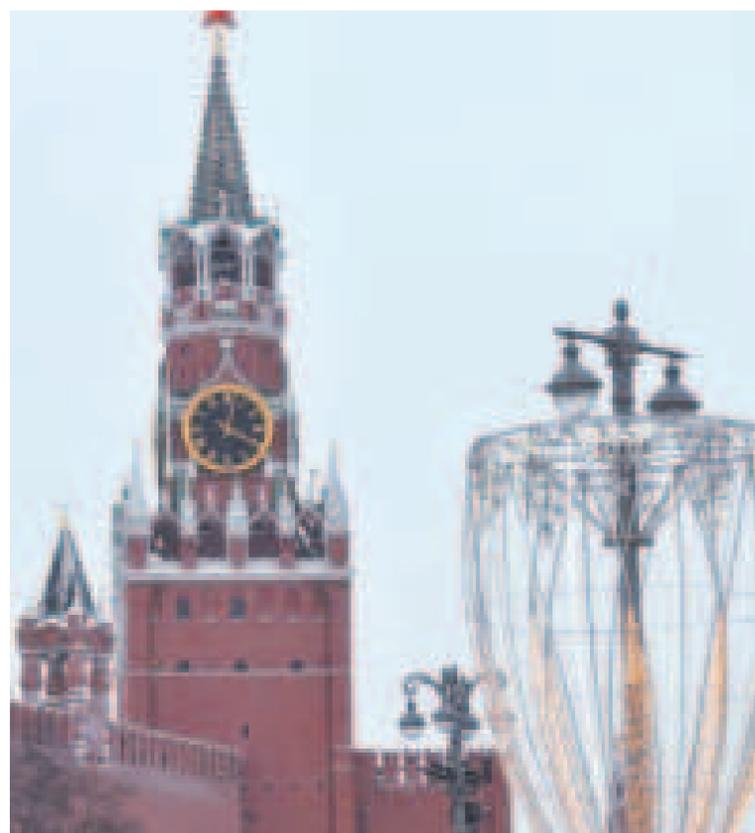
El 24 de febrero, el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó una resolución sobre el conflicto en Ucrania elaborada por EEUU. Todas las enmiendas propuestas por los miembros europeos del Consejo fueron rechazadas.

Más temprano, el mismo día, la Asamblea General de la ONU adoptó la referida reso-

lución El Camino a la Paz, en tanto rechazó una enmienda de Rusia, que pedía “eliminar las causas profundas” de la crisis en Ucrania.

La Asamblea aprobó también una resolución antirrusa presentada por Ucrania con la coautoría de medio centenar de países, pero por primera vez sin su principal copatrocinador tradicional, EEUU.

El texto exige a Moscú la retirada “inmediata, total e incondicional” de las tropas de Ucrania, y hace un llamado unilateral a que Rusia cese las hostilidades, pero no menciona ni condena los ataques terroristas de Kiev contra civiles rusos.



El Kremlin, la gran fortaleza rusa.

// FOTO: SPUTNIK

Últimas

LA PRIMERA ESTACIÓN OPERA EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA

En marzo comenzará a operar la segunda Planta de Biodiésel en la ciudad de El Alto

La planta está instalada en el Distrito 8, demandó una inversión superior a los Bs 460 millones y su construcción generó más de 500 empleos.

// FOTO: YPFB



La planta de biodiésel instalada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

• Ahora El Pueblo

En marzo se inaugurará la segunda planta de biodiésel, construida en la ciudad de El Alto, informó el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen.

La primera planta de biodiésel fue inaugurada también en marzo, pero de 2024, y está ubicada en predios de la refinería Guillermo Elder Bell, en Santa Cruz de la Sierra.

“Ya el mes de marzo vamos a inaugurar nuestra segunda planta de biodiésel en Senkata (El Alto), con lo

cual vamos a sustituir el 10 por ciento de la importación de combustible. Es la mezcla autorizada de esta tecnología FAME para biodiésel, 90 por ciento fósil y 10 por ciento biocombustible”, explicó en la presentación del plan de inversiones 2025 de la estatal YPFB.

La construcción de la segunda planta de biodiésel se inició en agosto de 2023, en el Distrito 8 de la ciudad de El Alto. Se destinó una inversión superior a los Bs 460 millones y durante su edi-



Armin Dorgathen

ficación se generaron más de 500 empleos.

La planta contará con una capacidad de producción de 1.500 BPD (barriles por día), similar a la de la ciudad de Santa Cruz.

“Nuestra primera planta de biodiésel ya produce, ya tenemos el producto, el ULS. Es un nuevo producto que tenemos en el mercado a un precio de 6,70 (bolivianos) que va variando en función al precio internacional. Si el precio internacional baja, como pasó ahora, el ULS estaba en 6,88 y ahora está en 6,70, aproximadamente”, explicó Dorgathen.

El Gobierno trabaja para reducir la importación de diésel oíl mediante la producción de aditivos de origen vegetal (AOV), a través de diferentes proyectos industriales.

En la actualidad, el Estado importa el 85% del diésel que consume el mercado interno, debido a que las anteriores gestiones no ejecutaron planes de exploración para evitar esta importación.

LA DELEGACIÓN ESTÁ CONFORMADA POR DIEZ PERSONAS

Nansana Kids emprende su viaje a Bolivia para asistir al fastuoso Carnaval de Oruro

• Ahora El Pueblo

El grupo infantil Nansana Kids, originario de Uganda, comenzó su viaje hacia Bolivia y se prevé su llegada mañana, 27 de febrero, para ser parte del Carnaval de Oruro. Con su energía, creatividad y talento, buscan dejar su huella en una de las festividades más emblemáticas del país.

A través de sus redes sociales, los niños y adolescentes de Nansana Kids generaron gran expectativa, compartiendo un video en TikTok en el que se los ve listos para abordar el vuelo, preguntando: “¿Hola, Bolivia, estás listo para nosotros?”.

Durante su estadía, los Nansana Kids recorrerán el sa-

lar de Uyuni y participarán en la celebración del Carnaval del Bicentenario en Oruro, con el objetivo de promover la riqueza cultural y turística de Bolivia, según el viceministro de Turismo, Hiver Flores.

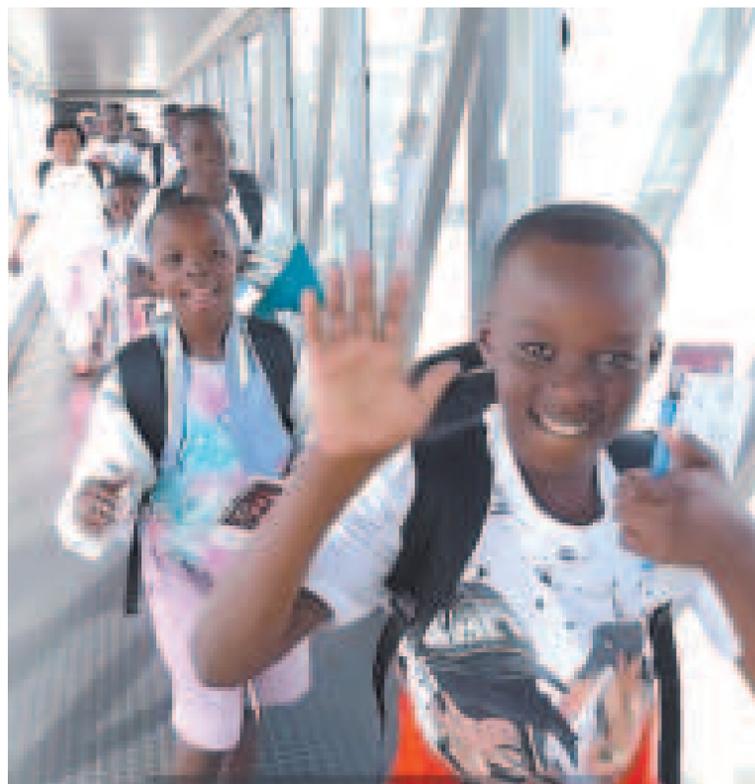
AGENDA

Según la agenda prevista para la visita de Nansana Kids, su llegada al país está prevista para mañana o el jueves y en su primera actividad, luego de que tengan un pequeño espacio de ambientación, los niños y jóvenes visitarán el salar de Uyuni. Después, el sábado, estarán presentes en el fastuoso Carnaval de Oruro.

Los niños también tienen agendado un encuentro cultural con agrupaciones musicales del país.

La delegación está confor-

Durante su estadía en Bolivia, los niños de Nansana Kids visitarán el salar de Uyuni y el sábado estarán presentes en el fastuoso Carnaval de Oruro.



Los niños de Nansana Kids abordan su vuelo que los traerá a Bolivia.

mada por 10 personas, siete niños y tres adultos, que son el tutor legal, el representante de la fundación y un productor audiovisual.

El grupo de niños y adolescentes, conocidos en

TikTok por imitaciones e interpretaciones de distintas canciones, entre ellos temas bolivianos, expresó su inquietud de conocer y difundir el Carnaval de Oruro a través de sus redes sociales.

// FOTO: NANSANA KIDS

